

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza a la vecina que fue de esta capital, actualmente en paradero desconocido, doña Ana María Fernández Díaz, de 22 años, soltera, hija de Antonio y Pacita, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificada del acuerdo recaído en el expediente número 12.972 y número 429/77, seguido en la facultad protectora a la menor J-A F. D., apercibiéndola de que si no compareciera se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 27 de mayo de 1978.—1.403.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

MARIN

Don Juan A. Jiménez Montalar, Capitán de Corbeta de la Armada, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos de don Luis Pazos Dios,

Hago saber: Que por resolución de la Inspección General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas de 24 de mayo actual, se declara nula la tarjeta de identidad profesional marítima del título de Mecánico Naval de Motor de primera clase del referido señor Pazos Dios.

Marin, 8 de junio de 1978.—4.368-A.

Comandancias Militares de Marina

TARRAGONA

Don Francisco Morales Cazorla, Alférez de Navío, Juez Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Patrón para Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda clase, perteneciente a don Agustín Santacréu Vía.

Hago saber: Que por orden del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante, de fecha 6 de junio de 1978, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento arriba mencionado, incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Tarragona, 12 de junio de 1978.—El Alférez de Navío, Juez Instructor, Francisco Morales Cazorla.—4.408-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de mayo de 1978 por el buque «Puerto de Santa Pola», de la matrícula de Santa Pola, folio 649, al «Hermanos Campanares», de la matrícula de Santa Pola, folio 676.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 31 de mayo de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—7.380-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de mayo de 1978, por el buque «Playa de Palmones», de la matrícula de Algeciras, folio 1897, al «Peña Horadada», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1453.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 31 de mayo de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—7.381-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de mayo de 1978, por el buque «José T. Sibón», de la matrícula de Vigo, folio 8577, al «Yolanda», de la matrícula de Valencia, folio 1875.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 31 de mayo de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—7.379-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de mayo de 1978, por el buque «Francisco e Isabel», de la matrícula de Barbate de Franco, folio 1298, al «María Ruiz», de la matrícula de Barbate de Franco, folio 1036.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 31 de mayo de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—7.378-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de mayo de 1978, por el buque «Pastor García», de la matrícula de Santa Pola, folio 707, al «Marazul», de la matrícula de Cartagena, folio 1028.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 31 de mayo de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—7.377-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 8 de mayo de 1978, por el buque «Jaime y Joaquín», de la matrícula de Santa Pola, folio 627, al «Pepe», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1485.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 31 de mayo de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—7.376-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de mayo de 1978, por el buque «Paco Campanares», de la matrícula de Santa Pola, folio 646, al «Juanito y Paquito», de la matrícula de Alicante, folio 1806.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 31 de mayo de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—7.375-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de abril de 1978, por el buque «Monte Bernia», de la matrícula de Algeciras, folio 1765, al «Pepe y Antonia», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1449.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 31 de mayo de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—7.373-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de mayo de 1978, por el buque «Toni Mariana», de la matrícula de Alicante, folio 1851, al «Julio Alejo», de la matrícula de Santa Pola, folio 635.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 31 de mayo de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—7.374-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de mayo de 1978, por el buque «Torre García», de la matrícula de Almería, folio 1835, al «Sierra de Gata», de la matrícula de Almería, folio 1852.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 31 de mayo de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—7.372-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de mayo de 1978, por el buque «Hermanos Ferrer», de la matrícula de Málaga, folio 2885, al «Dicha del Mar», de la matrícula de Alicante, folio 1814.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 31 de mayo de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—7.371-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de mayo de 1978, por el buque «Hermanos Mon García», de la matrícula de El Ferrol del Caudillo, folio 2767, al «Beata Teresa Jornet», de la matrícula de Algeciras, folio 1717.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 31 de mayo de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—7.370-E.

VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de mayo de 1978 por el buque «Basanta Fra», de la matrícula de Vivero, folio 2752, al también pesquero «Nuestro Itzaropena», de la matrícula de Ondarroa, folio 34.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 26 de mayo de 1978.—El Juez, José A. Jáudenes.—7.169-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de abril de 1978 por el buque «Juan Iglesias», de la matrícula de Vigo, folio 9481, al también pesquero «Playa de Coroso», de la matrícula de La Coruña, folio 2722.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juez, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 26 de mayo de 1978.—El Juez, José A. Jáudenes.—7.168-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de abril de 1978 por el buque «José Domingo», de la matrícula de Vigo, folio 8570, al también pesquero «Punta San Marcos» de la matrícula de Santander, folio 2442.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta

días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 26 de mayo de 1978.—El Juez, José A. Jáudenes.—7.167-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de mayo de 1978, por el buque «El Orinoco», de la matrícula de Vigo, folio 8535, al también pesquero «María Teresa Echevarría» de la matrícula de Bilbao, folio 2312.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 26 de mayo de 1978.—El Juez, José A. Jáudenes.—7.166-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de mayo de 1978 por el buque «San Martín de Arriba», de la matrícula de Santander, folio 2401, al también pesquero «Molipesca», de la matrícula de Cádiz, folio 867.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 26 de mayo de 1978.—El Juez, José A. Jáudenes.—7.165-E.

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de mayo de 1978 por el buque «Playa de Santo do Mar», de la matrícula de Gijón, folio 1703, al también pesquero «Boer» de la matrícula de Vigo, folio 8654.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 26 de mayo de 1978.—El Juez, José A. Jáudenes.—7.164-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se comunica va a ser extinguida la Entidad «Asociación Médica Turoense de Especialidades, Sociedad Anónima» (A.M.T.E., S. A.) (C. 295)

De conformidad con lo previsto en el artículo 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada «Asociación Médica Turoense de Especialidades, Sociedad Anónima» (A.M.T.E., S. A.), domiciliada en Teruel, calle José Torán, número 8 (Ensanche), va a ser extinguida, transcurridos dos meses de la publicación del presente aviso oficial. Todas cuantas personas pudieran oponerse, por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a este Centro directivo, paseo de la Castellana, número 44, Madrid-1, dentro de dicho plazo.

Madrid, 19 de mayo de 1978.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 124.412 de registro, correspondiente al 18 de diciembre de 1974, constituido por «Vegarda, S. A.», en garantía del mismo, en metálico y por un nominal de 20.000 pesetas (referencia 1.183/78).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 2 de junio de 1978.—El Administrador.—7.828-C.

Extraviados cuatro resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos, con los números 388.687; 387.627; 520.351 y 498.778 de entrada y 196.100; 195.244; 288.247 y 281.034 de registro correspondientes al 22 de octubre de 1963, 12 de noviembre de 1962, 14 de junio de 1968 y 18 de marzo de 1966, constituidos por «Sociedad Anónima Cros», en valores, y por unos nominales de 50.000; 50.000; 15.000 y 5.000 pesetas nominales, respectivamente (referencia 1.040/78).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presentes en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 5 de junio de 1978.—El Administrador.—8.181-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 67.730 de registro, correspondiente al 16 de septiembre de 1972, constituido por «K. L. M. Real Compañía Holandesa de Aviación», en garantía de la misma, en metálico y por un nominal de 15.000 pesetas nominales (referencia 1.221/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 6 de junio de 1978.—El Administrador.—8.529-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconociéndose el paradero del dueño desconocido de la embarcación que se cita, presunto inculcado en el expediente FR-LITA número 272/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: embarcación «Ca.yppo», marca: «Iiver», con remolque matrícula: M-AA-1679 (D), intervenido en fecha 7 de abril de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue, por escrito, lo que esime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 23 de mayo de 1978.—El Administrador principal, P. D., (ilegible).—7.117-E.

Desconocido el paradero del propietario de la embarcación que se cita, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria número 329/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: embarcación «Audr», marca: desconocida, matrícula: Y-8166 (D), intervenido en fecha 14 de abril de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue, por escrito, lo que esime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 30 de mayo de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—7.338-E.

Desconocido el paradero del propietario de la embarcación que se cita presunto inculcado en el expediente por falta reglamentaria número 330/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase: embarcación, marca: desconocida, hallada en el chalet «Villa Conde», Posada El Planeta, de la localidad de Altea, matrícula: desconocida, intervenido en fecha 14 de abril de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue, por escrito, lo que esime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 30 de mayo de 1978.—El Administrador principal, P. D., (ilegible).—7.339-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Francisco Barrera Corral, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 19/78, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Ford Capri», matrícula I^a 6321, le ha sido impuesta la multa de 50.000 pesetas, por infracción del artículo 15. a), y de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 28 de mayo de 1978.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.224-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don José Miguel Gómez Díaz, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fue en Ibiza, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 20/78, como consecuencia de la no reexportación, en plazo reglamentario, de un automóvil de su propiedad marca «Ford 12M», chasis GB12JM-60524 y que, en el plazo de diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 22 de mayo de 1978.—El Administrador.—7.238-E.

CADIZ

Se notifica a doña Renate Kamla, propietaria del automóvil marca «Jaguar», depositado en la zona franca de Cádiz, documentado con hoja declaratoria número 575/72, que ha transcurrido el plazo legal de almacenamiento en dicha zona y que, de conformidad con el artículo 229 de las vigentes Ordenanzas de la renta de aduanas, dispone del plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que disponga el despacho o reexportación del vehículo. Transcurrido el mencionado plazo será iniciado expediente de abandono.

Cádiz, 28 de mayo de 1978.—El Administrador, P. S., F. Linares.—7.274-E.

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 100.585 de entrada y 9.489 de registro, constituido el día

14 de julio de 1978 por don Rafael Hoyo González a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda por la cantidad de 18.480 pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que si alguien lo tuviere en su poder, lo entregue en esta sucursal, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 26 de mayo de 1978.—El Delegado de Hacienda.—7.292-E.

VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo de un depósito expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos: Número de entrada 122; número de registro 58.670; por importe de 9.050 pesetas, efectuado el día 14 de febrero de 1973 por «Alonso Alegre y Cia», a disposición del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Madrid, para suministro de material, por importe de 226.250 pesetas, al Hospital de Enfermedades del Tórax de Santa Marina de Bilbao.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo, para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que estén tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 29 de abril de 1978.—El Delegado de Hacienda.

Recaudaciones de Tributos del Estado

BALEARES

Zona primera de Palma, capital
Don Pedro Gual de Viala, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 1.^a de Palma, capital, provincia de Baleares,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada providencia de apremio que a continuación se transcribe, en las relaciones certificadas del sujeto pasivo que se relacionan, que no hicieron efectivos sus débitos en el período voluntario de cobranza y su prórroga; así como en los expedientes individuales que se siguen contra los deudores, que también se relacionan, y que, por tanto, de unos como los otros no fue posible conocer su paradero.

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o sea consignado su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 192 del mismo Reglamento, se notifica a los deu-

dores, por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes citados para que comparezcan en el expediente que se instruye contra ellos mismos, ellos, sus representantes o herederos, en su caso, en esta Recaudación de Tributos del Estado, sita en esta ciudad, en la calle Antillón, 19-A, o designen domicilio donde participarles las notificaciones que proceden, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente de la inscripción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Nombre, Jean Francois Maurice; presupuesto, 1976; importe, 1.483 pesetas.

Palma de Mallorca, 27 de mayo de 1978.—El Recaudador.—7.272-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan que han sido calificadas, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndoles que contra dicha calificación pueden interponer durante el siguiente día al de la publicación del presente edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les comunica que a las once horas del día 13 de julio próximo se reunirá la Comisión Permanente de este Tribunal para ver y fallar los expedientes a los que figuran afectos los vehículos, a cuya sesión podrán concurrir los interesados asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el apartado 1 del artículo 80 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en el ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal en concepto de Vocal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

Expedientes que se citan

Expediente número 16/78.—Automóvil marca «Renault 8», sin placas, número de bastidor 7656796, valorado en 25.100 pesetas.

Expediente número 17/78.—Automóvil marca «Opel Rekord», sin placas de matrícula, número de bastidor 173830655, valorado en 25.100 pesetas.

Expediente número 18/78.—Automóvil marca «Mercedes 190 D», sin placas de matrícula, número de bastidor 110110-10-271138, valorado en 40.000 pesetas.

Expediente número 21/78.—Automóvil marca «Opel Kadett», sin placas de matrícula, número de bastidor 65072571, valorado en 45.000 pesetas.

Expediente número 22/78.—Automóvil marca «Sinca familiar», sin placas de matrícula, número de bastidor 361102, valorado en 25.100 pesetas.

Expediente número 23/78. — Automóvil marca «Sinca 1100», sin placas de matrícula, número de bastidor DB281018F, valorado en 25.100 pesetas.

Expediente número 24/78. — Restos automovilísticos sin placas de matrícula («Citroën DS23», número de bastidor DS-FE-01 FE8976; «Ford Taunus», número de bastidor GA11HS48800; «Ford», número de bastidor AFHJ2 GCAFME8466; furgoneta «Ford», sin identificar el número de bastidor), valorados en 25.000 pesetas.

Expediente número 25/78. — Automóvil marca «Peugeot 204», sin placas de matrícula, con número de bastidor 3211913, valorado en 40.000 pesetas.

Expediente número 26/78. — Automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, con número de bastidor 117099133, valorado en 25.100 pesetas.

Expediente número 27/78. — Automóvil marca («Chrysler 180», sin placas de matrícula, número de bastidor GA283312G, valorado en 45.000 pesetas.

Vitoria, 19 de junio de 1978. El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—8.254-E.

BADAJOS

Desconociéndose el actual paradero de don Ricardo Jorge Gomes Rosa Severino, cuyo último domicilio conocido era en Evora (Portugal), en Bairro das Canarias, inculcado en el expediente número 543/75 de este Tribunal Provincial de Contrabando, por la presente se le notifica que el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión del día 7 de abril de 1978, ha dictado, en el recurso número 57/77 formulado contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Badajoz, el acuerdo en el que se le absuelve libremente de toda responsabilidad en materia de contrabando.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que, dentro del plazo de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto y contra el fallo dictado, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Badajoz, 26 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—7.219-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Roberto López Gonzalo y Georgina Condon, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 19 de abril de 1978, al conocer del expediente número 24/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Roberto López Gonzalo y a Georgina Condon.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerles las multas siguientes:
A Roberto López Gonzalo, multa de 3.982 pesetas; sustitutivo comiso, 1.250 pesetas.

A Georgina Condon, 3.982 pesetas; sustitutivo de comiso, 1.250 pesetas.
Totales: Multas, 7.964 pesetas; sustitutivo comiso, 2.500 pesetas.

Y en caso de impago e insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad que corresponda, con el límite máximo de dos años para cada inculcado.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 28 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 12 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.221-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jacky Vanschande, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de abril de 1978, al conocer del expediente número 219/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 12 del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jacky Vanschande.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente:
A Jacky Vanschande, 88.750 pesetas.

Y en caso de impago e insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Absolver a Michael Anthony Siluermann y a José Luis Merino Fuster.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 12 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.220-E.

Desconociéndose el actual paradero de Federico Castillo Honrubia, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 18 de abril de 1978, al conocer del expediente número 22/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Juan Carlos Lafuente Lafuente; Federico Castillo Honrubia, Laureano Gutiérrez Soto y José Cumplido Almenara.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerles las multas siguientes:
A Juan Carlos Lafuente Lafuente, multa de 2.172 pesetas; sustitutivo comiso, 50 pesetas.

A Federico Castillo Honrubia, multa de 2.172 pesetas; sustitutivo comiso, 50 pesetas.

A Laureano Gutiérrez Soto, multa de 2.172 pesetas; sustitutivo comiso, 50 pesetas.

A José Cumplido Almenara, multa de 2.172 pesetas; sustitutivo comiso, 50 pesetas.

Y en caso de insolvencia, en cuanto a las multas se refiera, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de dos años para cada inculcado.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 28 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 22 de mayo de 1978. El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.222-E.

Desconociéndose el actual paradero de Daniel Sancho Fernández, por el presente edicto se le hace saber lo siguiente: Este Tribunal Provincial constituido en Pleno al conocer, en la sesión celebrada el día 18 de abril de 1978, el expediente número 301/77, instrido por aprehensión de estupefacientes, ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente citado, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 22 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.223-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Angel Cuenca Albin, José Antonio Domínguez Parra, Vicente Romero González, Eusebio Sastre Chacón y su padre, don Eusebio Sastre se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de mayo de 1978, al conocer del expediente número 187/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Angel Cuenca Albin, José Antonio Domínguez Parra, Vicente Romero González y Eusebio Sastre Chacón.

3.º Declara que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En todos la atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Angel Cuenca Albin, 762 pesetas; a José Antonio Domínguez Parra, 762 pesetas; a Vicente Romero González, 762 pesetas; a Eusebio Sastre Chacón, 762 pesetas, equivalentes todas al límite mínimo del grado inferior, imponiéndoles la sanción subsidiaria de privación de libertad, en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género, para su aplicación reglamentaria.

6.º Responsable subsidiario del pago de la multa impuesta a su hijo, a don Eusebio Sastre.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.890-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a José María Pastor Legasa, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Cadena, 39, tercero, primera, inculcado en el expediente número 345/1978, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.077 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publi-

cación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 5 de julio de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 20 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—8.275-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a José Martín Barroso, cuyo último domicilio conocido era en Sevilla, calle Felipe II, bloque 10, segundo B, inculcado en el expediente número 334/1978, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.677 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 5 de julio de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 20 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—8.276-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Juan Carlos Hernández Domínguez, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, desconociéndose más datos, inculcado en el expediente número 357/1978, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 21.270 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 5 de julio de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 20 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—8.279-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Francisco Blanes Bazán, Carlos Andrés Frago, Miguel Torrecillas González y a Camilo Torrecillas, padre del menor anterior, cuyos últimos domicilios eran desconocidos en los dos primeros, y en calle Pedrosa, número 7, primero, segunda, Barcelona, Miguel Torrecillas González y su padre, inculcados en el expediente número 359 de 1978, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.643 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 5 de julio de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 20 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—8.280-E.

CEUTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Eva Lemoine y su hijo, Lemoine Magnus Tore Siffer, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Nyckelkroken, número 11, en Lund 22247 (Suecia), inculcados en el expediente número 137/1978, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 16.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 19 de julio de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—8.216-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Attahiri Abdeslam y Negra Ahmed, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Fernando de Portugal, número 44, Tánger (Marruecos) y 17 Rue Emsallah, Tánger, inculcados en el expediente número 269/1978, instruido por aprehensión de bebidas varias, mercancía valorada en 4.600 pesetas, que en

cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 19 de julio de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—8.217-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Da Silva Ramos, Joao Antonio Soromenho Primo y a sus hijos, Jorge José Marreiros Da Silva Ramos y Joao Paulo Martins Primo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Olivenca, número 28, Partimao (Portugal), y calle Joao da Cruz, número 8, Portimao (Portugal), inculcados en el expediente número 151/1978, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 27.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 19 de julio de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 15 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—8.218-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Francisca Henares Cano, madre del menor Francisco Raya Henares, con último domicilio conocido en calle Valladolid, número 10, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 30 de junio de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 280/1978, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndosele que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 19 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—8.321-E.

LAS PALMAS

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Francisco Torres Suárez, contra el fallo dictado por este Tribunal, en el expediente número 30/75, se le advierte a Gioachino Sabella, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, avenida Escaleritas, edificio «Pegaso», planta 12-F, por el presente edicto, que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Las Palmas, 22 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—7.347-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de la representación legal de «Lugasa», cuyo último domicilio conocido era en La Bordeta, Lérida, calle San Jaime, sin número, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando) por don Juan Antonio Navarro Serrano, contra el fallo dictado por este Tribunal, en su sesión de fecha 15 de febrero de 1978, al conocer del expediente 382/1977, por aprehensión de un proyector, se le comunica, como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 26 de noviembre de 1959. Madrid, 31 de mayo de 1978.—P., el Secretario del Tribunal.—7.335-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Masri Amin Zohar y a Josef Juri, sin domicilio conocido, inculcados en el expediente número 372/1977, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en pesetas 3.800.000, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 5 de julio de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por

medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 19 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—8.284-E.

MALAGA

Desconociéndose el domicilio de doña Cecilia Artero García, cuyo último fue calle José Antonio, 3, de Melilla, por la presente se le notifica que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Narciso del Campo, en nombre de Mohamed Hach Abdeslam Mohamed contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 77/75, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.8) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Málaga, 23 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal.—7.125-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Mariano Parra Alonso, Travesía La Pintada, 1, Peñafiel (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Ocho litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Peñafiel (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora; otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ellos e. acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de mayo de 1978.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—1.858-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julio Francisco Sánchez, calle Ramón y Cajal, 6, Medina del Campo (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Fines recreativos, construcción de una presa.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Campeán.

Término municipal en que radicarán las obras: Pereruela.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de mayo de 1978.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—8.434-C.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña Joaquina Morato Pache, representada por don Francisco Galán Antúnez; don Andrés Martínez Márquez, representado por don Pedro Martínez Cuesta; doña María Josefa Sánchez Bueno, representada por don José M. Barrantes Oliveros, calle F. Luján, 12, 5.º-B, Badajoz.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Gévora.

Término municipal en que se sitúa la toma: Alburquerque (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se ad-

mitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 16 de mayo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.279-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pelayo Moreno Sánchez, calle Cardero, número 9, Mérida (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 28,20 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Caganche.

Término municipal en que se sitúa la toma: Medellín (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 16 de mayo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.278-D.

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas, la petición que se reseña en la siguiente nota, que corresponde a dos aprovechamientos de aguas públicas, Características comunes:

Nombre del peticionario: La Cañada Tóchosa.

Domicilio: Gran Vía Fernando el Católico, 77, Valencia.

Corriente de donde se deriva: Río Cabriel.

Término donde radican las obras y toma: Venta del Moro (Valencia).

Características específicas:

1.º Clase de aprovechamiento: Uso doméstico y bebida. Cantidad de agua que se solicita: 2 litros por segundo.

2.º Clase de aprovechamiento: Uso doméstico y bebida. Cantidad de agua que se solicita: 2 litros por segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán presentar los peticionarios en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, de Valencia, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dicha oficina, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente: 78 CA 02.

Valencia, 10 de mayo de 1978.—El Comisario de Aguas.—2.118-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación, en esta Facultad, del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Enrique Jiménez Sánchez, por extravío del que le fue expedido en 18 de enero de 1978.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 2 de junio de 1978.—Miguel Fernández.—8.550-C.

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de don Araceli Portero Ballesteros, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 14 de noviembre de 1974, registrado al folio 122, número 3.782, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que pueden coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes, pueden dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 1 de junio de 1978.—El Decano.—2.567-D.

Habiendo sufrido extravío el título de Practicante autorizado de don Pedro Redondo Morano, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 31 de diciembre de 1949, registrado al folio 100, número 1.337, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los

interesados que pueden coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes, pueden dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 1 de junio de 1978.—El Decano.—2.569-D.

Habiendo sufrido extravío el título de Especialista en Otorrinolaringología de don Alegría Molina Mira, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 14 de diciembre de 1973, registrado al folio 133, número 2.522, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes, pueden dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 1 de junio de 1978.—El Decano.—2.569-D.

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Alegría Molina Mira, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 25 de octubre de 1971, registrado al folio 91, número 1.999, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que pueden coadyuvar con la Administración, para que en el plazo de un mes, pueden dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 1 de junio de 1978.—El Decano.—2.570-D.

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación, en esta Universidad, del expediente para la tramitación de un nuevo título de Enfermera a favor de doña María de la Concepción Diz Prada, por extravío del que le fue expedido en 21 de diciembre de 1954, registrado al folio 119 número 45.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 27 de abril de 1978.—El Secretario general.—1.484-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Sección de Industria

A los efectos previstos en el Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para suministro de gas combustible en los términos municipales de Llodio, Ayala y Amurrio.

Peticionario: «Enagás, S. A.», con domicilio en Madrid, Pedro de Valdivia, 10.

Objeto: Concesión administrativa para el establecimiento de la instalación de una red de distribución de gas natural en Llodio, Ayala y Amurrio, para utilizaciones industriales, comerciales y domésticas.

Características de la instalación: Estará formada por tubería de acero, de diá-

metros comprendidos entre dos pulgadas y 18 pulgadas, variando sus presiones entre 13 kilogramos por centímetro cuadrado en el origen, hasta un mínimo de cinco kilogramos por centímetro cuadrado. La red de distribución tendrá una longitud total, en su primera fase, de 17,2 kilómetros, de los cuales 15,8 kilómetros corresponden a la antena, y 1,40 kilómetros, a los ramales.

Zona para la que se solicita la concesión: La totalidad de los municipios de Llodio (3.369 hectáreas), Ayala (14.034 hectáreas) y Amurrio (2.661 hectáreas), con un total de 20.063 hectáreas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 71.779.214 pesetas, para el trazado inicial.

Todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren afectadas por esta solicitud, podrán examinar el proyecto presentado y/o podrán dirigir a esta Delegación (Vitoria, Bastituri, 9) los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de veinte días.

Vitoria, 8 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Luis María Masoliver Martínez.—4.153-B.

ALBACETE

Autorización administrativa de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica aérea, de 9.200 metros de longitud, a 66 KV., con origen en la S. T. Hellín y término en la subestación Tobarra, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Hellín y Tobarra.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la zona regable de Tobarra, declarada de utilidad pública e interés social a los efectos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, por Decreto 676/1973, de 15 de marzo.

Características principales: Conductor aluminio-acero, LA-180, apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.676.038 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Albacete, avenida de Rodríguez Acosta, 25, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Albacete, 10 de mayo de 1978.—El Delegado provincial.—1.726-D.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/13.731/78. Peticionario: «Energía Eléctrica del Ter, S. A.».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica, alimentación a futuro sector, en el término municipal de Vic (Barcelona).

Características: Línea 25 KV. de tensión, «Unión E. T. Marnet y E. T. Aluders», tendido subterráneo, cable aluminio de 150 milímetros cuadrados; Longitud, 0,380 kilómetros.

Presupuesto: 530.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa con declaración de utilidad pública en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—8.511-C.

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: AT-51.448, ACG/il.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, 20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a calle Capitán Sánchez Alcántara, de Argamasilla de Alba, con destino a cable subterráneo, a 15 KV., y centro de transformación de 400 KVA., 15.000/390/220 V.

Características: Línea aérea, trifásica a 15 KV., y 3 por 310 metros de longitud, derivada de centro de transformación «Plaza», propiedad de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», y con final en centro de transformación proyectado «Sánchez Alcántara», cuya potencia en transformadores es de 400 KVA.

Presupuesto: 2.193.680 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 19 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—7.733-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: AT-51.420, ACG/il.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a Hospital Provincial de Ciudad Real, con destino a línea A. T., de 20 KV., partiendo subterráneo Santa Teresa finalice en el C. T. del Hospital.

Características: Línea aérea, trifásica a 20 KV., y 5.204 kilómetros de longitud, derivada de subestación Santa Teresa, propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.», y con final en C. T. del Hospital.

Presupuesto: 3.543.467 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de

treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 23 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—7.732-C.

HUELVA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: RENFE.
- Domicilio: Avenida Ciudad de Barcelona, 2, Madrid-7.
- Lugar donde se va a establecer: Línea ferrocarril Sevilla-Huelva.
- Finalidad de la misma: Alimentación red eléctrica.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 71.891.170 pesetas.
- Línea eléctrica:

Origen: Santiponce (Sevilla).

Final: Huelva.

Términos municipales afectados: Huelva, S. Juan del Puerto, Niebla, Villarrasa, La Palma del Condado, Manzanilla y Villalba del Alcor.

Longitud en kilómetros: 95.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero 181,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: «Esperanza» 1.507.

h) Tres estaciones transformadoras en Villalba del Alcor, Niebla y Huelva.

Tipo: Interior.

Potencia: 3.000 KW. cada una.

Relación de transformación: 66 KV. alterna/3.000 V. continua.

i) Referencia: Exp. AT. número 7.491. Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Secretaría General de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Alcalde Mora Claros, 1-3.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 10 de mayo de 1978.—El Delegado provincial.—1.768-D.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para una granja porcina, sita en el término municipal de Monzón.

Características: Línea aérea 25 KV. de tensión, circuito trifásico y 0,016 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y sin apoyos intermedios. Estación transformadora «Francés», de tipo intemperie y potencia 25 KVA., con relación de transformación 25.000/380/220 voltios.

Presupuesto: 180.750 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente, con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con

las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días. Huesca, 2 de mayo de 1978.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—1.591-D.

LA CORUÑA

Sección 3.ª Energía

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los vecinos de Mosca, del Ayuntamiento de Cambre.

Características: Línea de media tensión, a 15/20 KV., de 1.158 metros de longitud en apoyos de hormigón, conductor de aluminio «LA-56», aisladores de vidrio templado, tipo «Esperanza», número 1503. Estación transformadora, tipo intemperie, de 25 KVA., relación de transformación, 15.000-20.000 \pm 2,5, 5, 7,5 por 100/398-220 voltios. Red de baja tensión en apoyos de madera y hormigón, conductor de aluminio «LC-28».

Presupuesto: 1.033.608 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35-1.ª, La Coruña.

La Coruña, 2 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Parado.—1.656-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los vecinos de Rus, Ayuntamiento de Carballo.

Características: Línea de media tensión, a 15/20 KV., de 725 metros de longitud, en apoyos de hormigón, conductor de aluminio «LA-30», aisladores de vidrio, tipo «Esperanza», número 1.503.

Estación transformadora de 25 KVA., relación de transformación, 15.000-20.000 \pm 2,5, 5, 7,5 por 100/220 V.

Presupuesto: 2.160.625 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.ª, La Coruña.

La Coruña, 3 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Parado.—1.657-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de Cerdelo y otros, del Ayuntamiento de Aranga.

Características: Línea de media tensión, de 2.016 metros de longitud, apoyos de hormigón, conductor de aluminio LA-30, aisladores de vidrio, tipo «Esperanza», herrajes galvanizados. Estación transformadora, tipo intemperie, de 25 KVA., relación de transformación, 15.000-20.000 \pm 2,5, 5, 7,5 por 100/398-220 V.

Presupuesto: 3.208.170 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35-1.ª, La Coruña.

La Coruña, 3 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Parado.—1.655-D.

LOGROÑO

Sección de Industria

Por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, calle avenida de Roncesvalles, 7, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 66 KV. a E. T. D. «Renfe», en Calahorra, entre sus apoyos números 2 y 4, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 55, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.484/2.

Logroño, 19 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—4.135-15.

OVIEDO

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública (expediente número 1.261-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 20 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), Curros Enríquez, 27, Orense.

b) Emplazamiento: Término municipal de A. Teixeira.

c) Finalidad: Mejorar el servicio en el sector y sustituir la actual línea a 5 KV.

d) Características: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 20 KV., derivada de la de 15/20 KV. «Regueiro-Trives» a los centros de transformación de Cristosende, Teixeira, Lumeares y Santa Comba, de 3.854 metros, en 7 alineaciones y 24 apoyos, conductor «LA-56», apoyos de hormigón, aislamiento mediante cadenas de 2-3 elementos «Esperanza 1503» y/o «Arvi-32». En los apoyos 3, 12, 19 y 23 están previstas las derivaciones a los CC. TT. de Cristosende, Teixeira,

Lumearres y Santa Comba, respectivamente.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.356.449 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Orense, Curros Enríquez, 1-4.º y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 8 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—4.127-B.

SALAMANCA

Socción de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 632/78.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Salamanca. Origen en la actual línea de Gomecello, final en la de Ciudad Rodrigo, uniéndose las dos líneas a 44 KV. de Gomecello y Ciudad Rodrigo, denominándose Enlace Línea Gomecello-Línea Ciudad Rodrigo.

Finalidad de la instalación: Alimentación de la línea 44 KV. de Ciudad Rodrigo, desde la S. T. D. «Villamayor».

Características principales: Aérea, trifásica, simple circuito, 44 KV., 674 metros de longitud, conductor cable de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón y torres metálicas tipo Arce, aisladores de suspensión número 1.507. Capacidad máxima de transporte: 9.600 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 644.584 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Salamanca, calle Padre Cámara, 12, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 28 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Julio Rodríguez Muñoz.—4.137-15.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio

números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.766. Línea 25 KV. a E. T. «Zamenhoz».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor aluminio de 70 y 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 656 metros, para suministro a la estación transformadora «Zamenhoz», de 400 kilovoltios amperios de potencia.

Origen: E. T. «Castaños» y estación transformadora «Ibiza».

Presupuesto: 2.225.060 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 15 de abril de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—8.479-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («Aceros de Llodio, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 259.476 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.297.381 al 1.556.856, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de abril de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Aceros de Llodio, S. A.», mediante escritura pública del 27 de julio de 1977.

El Código que surtirá efecto para esta admisión es:

Valor: «Aceros de Llodio, S. A.»

Código: B. E.: 10.573.001.

Numeración: Del 1.297.381 al 1.556.856.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Agentes y Entidades adheridas al Nuevo Sistema de Liquidación y Compensación (Decreto 1128/1974, de 25 de abril).

Bilbao, 24 de mayo de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lezcanda.—4.456-4.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 10.530 acciones, al

portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.556.857 al 1.567.386, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 21 de mayo de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Aceros de Llodio, S. A.», mediante escritura pública del 27 de julio de 1977.

El Código que surtirá efecto, para esta admisión, es:

Valor: «Aceros de Llodio, S. A.»

Código: B. E.: 10.573.001.

Numeración: Del 1.556.857 al 1.567.386.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Agentes y Entidades adheridas al Nuevo Sistema de Liquidación y Compensación (Decreto 1128/1974, de 25 de abril).

Bilbao, 24 de mayo de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lezcanda.—4.457-4.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Pago de dividendo

En virtud de la facultad que le concede el artículo 43 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado distribuir a las acciones números 1 al 81.031.360, inclusive, a cuenta del que corresponde al ejercicio en curso, un dividendo de 16,28 pesetas por acción que, deducido el impuesto de Rentas de Capital, será de 13,84 pesetas líquidas por título.

Dicho dividendo se satisfará en efectivo, desde el día 1 de julio próximo, contra presentación de los extractos de inscripción, para su estampillado, en cualquiera de las sucursales de este Banco y en las de los Bancos de Vitoria, Garriga Nogués y Irelles.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Domingo Barreiro Mourzena.—4.454-13.

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración del Banco ha acordado distribuir, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1978, un dividendo a cuenta de 28,58 pesetas por título, a las acciones números 1 al 4.095.293, que una vez deducido el impuesto sobre las Rentas del Capital importa 22,59 pesetas líquidas por título.

Este dividendo se hará efectivo en todas las oficinas del Banco a partir del día 1 de julio próximo.

Zaragoza, 12 de junio de 1978.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.—8.989-C.

BANCO DE FINANZAS, S. A.

Cuarta emisión de bonos de Caja, julio 1978

1. Entidad emisora:

«Banco de Finanzas, S. A.», con domicilio en Madrid, calle del General Mola, número 101. Capital social: 1.150 millones de pesetas, totalmente desembolsado. Objeto social: Banco industrial y de negocios.

2. Importe total de la emisión:

Mil millones de pesetas en 10.000 bonos de caja, serie única, al portador, de pesetas 100.000 nominales cada título, a la par, libres de todo gasto para el suscriptor, con desembolso total en el acto mismo de la suscripción.

3. Suscripción:

A partir del día 3 de julio de 1978. El Banco emisor se reserva el derecho de cerrar la admisión de peticiones en el mismo momento en que hayan sido solicitados los títulos que se emitan.

4. Interés:

El 12,50 por 100 anual bruto, pagadero por semestres vencidos contra entrega del cupón correspondiente, siendo el primer cupón a pagar el de 3 de enero de 1979. El tipo de interés bruto de esta emisión se establece en 4,50 puntos por encima del tipo de interés básico del Banco de España vigente en cada momento, variando en más o en menos, en la misma cuantía que lo haga éste, con un tipo máximo del 12,50 por 100 y un mínimo del 10 por 100.

5. Amortización:

El total de los bonos se amortizará por su nominal a los cinco años de la emisión, es decir, el 3 de julio de 1983, y en metálico. El Banco se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente dicha amortización por sorteos mediante un reembolso a la par y observando en cada caso los límites legales.

6. Garantía:

La emisión se lleva a cabo con la garantía personal de la Entidad.

7. Beneficios especiales:

El «Banco de Finanzas, S. A.», solicitará que los bonos de esta emisión sean admitidos a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao. También solicitará, en su caso, que sean declarados de cotización calificada. Se ha solicitado la admisión de los bonos de esta emisión para la materialización de las reservas de las Sociedades de Seguros.

8. Beneficios fiscales:

Exención del Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; exención del Impuesto General sobre Sucesiones en las condiciones señaladas para las cédulas para inversiones emitidas por el Estado. Una vez obtenida, en su caso, la declaración de cotización calificada, serán aptos para la desgravación por inversiones en el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, según la cantidad invertida en su adquisición.

9. Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja.

Se registrará por las normas contenidas en el capítulo 7 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y por los Estatutos incorporados a la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don José Luis Anta Carriba, español, mayor de edad, Abogado, con domicilio en Madrid, calle Amara, 7.

Madrid, 26 de junio de 1978.—El Secretario general.—8.986-C.

BANCO OCCIDENTAL**CONVERSION DE BONOS EN ACCIONES Y AMORTIZACION TOTAL***Emisión julio 1978*

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de Caja, correspondientes a la emisión de 29 de julio de 1978, que podrán solicitar la conversión de dichos bonos en acciones del propio Banco, en las condiciones establecidas en la escritura de emisión, otorgada el día 20 de julio de 1978.

Por consiguiente, se convertirá el 50 por 100 restante de la emisión, en acciones del propio Banco, a la par, es decir, un bono de 500 pesetas nominales por una acción de 500 pesetas nominales también.

El canje podrá solicitarse hasta el día 29 de julio de 1978, en cualquiera de las oficinas de este Banco.

Las nuevas acciones procedentes de esta

conversión tendrán los mismos derechos políticos que les ya en circulación y participarán de los beneficios sociales a partir del día 30 de julio del año en curso, quedando pendiente su cotización en Bolsa hasta transcurridos cinco años de la fecha de lanzamiento de los referidos bonos.

La totalidad de los bonos no convertidos en la forma señalada serán amortizados con fecha 30 de julio del año en curso, procediéndose al reembolso del nominal a sus respectivos titulares.

Madrid, 26 de junio de 1978.—El Consejero-Secretario.—8.978-C.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Balance a 31 de mayo de 1978

ACTIVO	Millares de pesetas	PASIVO	Millares de pesetas
I. Tesorería	643.217	I. Recursos propios	183.068
1. Caja y B. España	219.587	1. Fondo de dotación	1.500
2. Establecimientos de crédito	423.621	2. Reservas	106.186
3. Monedas y billetes extranjeros	9	3. Aplic. OBS propia	25.474
II. Cuentas financieras	162.393	4. Fondo para OBS	43.761
1. Cta. cdto. disponible	18.800	5. Fondos prev. y asistenciales	1.800
2. Otros conceptos	163.493	6. Otros conceptos	4.347
III. Cartera de títulos	1.982.112	II Fondos de amortización	25.314
1. Valores computables	1.633.128	1. Del inmovilizado propio	23.723
2. Valores no computables	348.986	2. De los bienes afectos a OBS	1.591
IV. Préstamos y créditos	1.774.430	III Financiera	297.817
1. De carácter general	667.158	1. Cta. cdto. límite	40.900
2. De regulación especial	945.989	2. Establecimiento cdto.	15.444
3. De mediación	141.773	3. Otros conceptos	241.473
4. De ahorro vinculado	19.510	IV. Acreedores	4.634.597
IV bis. Cartera de efectos	13.300	1. Cuentas corrientes	551.629
1. Efectos comerciales	13.300	2. Cuentas de ahorro	3.891.723
V. Inmovilizado	387.399	3. Ahorro vinculado	—
1. Inmuebles	281.212	4. Ctas. Organismos y Corporaciones	173.549
2. Mobiliario e instalaciones	126.187	5. Moneda extranjera	—
VI. Materialización de fondos y reservas especiales	36.137	6. Ahorro del Emigrante	17.696
1. Bienes afectos a OBS	27.065	V. Diversas	4.882.287
2. Inver. fondos previsión asisten.	9.072	VI. Resultados del ejercicio	— 2.625
VII. Cuentas diversas	5.001.470		
Total Activo patrimonial	10.020.458	Total Pasivo patrimonial	10.020.458
IVII. Cuentas de orden y nominales	2.134.157	VII. Cuentas de orden y nominales	2.134.157
Total del Activo	12.154.615	Total del Pasivo	12.154.615

Guadalajara, 26 de junio de 1978.—8.973-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.**Producción y distribución de energía eléctrica****BILBAO**

Domicilio social: Gran Vía,1

Capital: 5.905.738.500 pesetas

Reservas: 9.062.744.949,23 pesetas

Emisión de obligaciones simples

Fecha de suscripción: 3 de julio de 1978. Importe de la emisión: 1.000 millones de pesetas nominales en 20.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Rentabilidad: 12,1457 por 100 de interés anual que, habida cuenta de la desgravación fiscal concedida a esta emisión, representa un 12 por 100 neto anual.

Los intereses se satisfarán mediante cupones pagaderos por semestres vencidos en 3 de julio y 3 de enero de cada año.

El primer cupón se abonará el 3 de enero de 1979.

Amortización: En diez años. En metálico, a la par, el día 3 de julio de cada uno de los años comprendidos entre 1981 y 1988, ambos inclusive, mediante sorteos, amortizándose en cada uno de ellos la octava parte de las obligaciones emitidas.

Beneficios fiscales y otros privilegios: Estas obligaciones gozan de la reducción del 95 por 100 en el tipo del Impuesto sobre Rentas del Capital y de la base liquidable del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El 30 por 100 de la renta invertida durante 1978 en la suscripción de estas obligaciones podrá reducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Aptitud: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto de 1977), estas obligaciones tienen la calificación automática de fondos computables para los coeficientes de inversiones obligatorias de las Cajas de Ahorro.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de crédito cooperativo podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

Se solicitará de la Dirección General de Seguros su inclusión definitiva en la lista oficial de valores aptos para cobertura de reservas técnicas de las Sociedades de Seguros.

Cotización oficial en Bolsa: Esta emisión se presentará para su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid y Bilbao. Asimismo se solicitará la declaración de «cotización calificada».

Suscripción: La suscripción pública quedará abierta el 3 de julio de 1978, pudiendo declararse cerrada tan pronto como haya sido cubierta la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones forman parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados en el domicilio de la Sociedad, Gran Vía, número 1, Bilbao, siendo Comisario del Sindicato don Emilio Gómez Zulueta.

Entidades en las que puede efectuarse

la suscripción: Confederación Española de Cajas de Ahorro y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorro de España, Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito.

Bilbao, 24 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—8.956-C.

Autorizado por la D. G. P. F.

ASLAND, S. A.

OBLIGACIONES CONVERTIBLES, EMITIDAS POR «CEMENTOS DEL SUR, S. A.», EN 29 DE JULIO DE 1968

Pago de cupón.

A partir del día 30 del actual, se hará efectivo el pago del cupón número 20 de las obligaciones emitidas por «Cementos del Sur, S. A.», en 29 de julio de 1968, a razón de 33,75 pesetas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Amortización de títulos

Realizado el día 1 del actual ante el Notario de Barcelona, don Enrique Gabarró Samsó, el sorteo correspondiente al año actual para la amortización de 25.909 obligaciones de dicha emisión, de las cuales el 50 por 100 tienen derecho a ser convertidas, a voluntad del titular, en acciones, han resultado amortizadas las siguientes:

Obligaciones amortizadas sin derecho a conversión

El reembolso de los títulos que se detalla a continuación se efectuará a partir del día 30 del actual, a la par, debiendo llevar adherido el cupón número 21 y siguientes.

Numeración			
Del	Al	Del	Al
11.601	11.700	114.801	114.900
12.501	12.600	115.001	115.100
14.101	14.200	115.701	115.800
15.201	15.300	118.501	118.600
15.601	15.700	120.101	120.200
16.401	16.500	121.801	121.900
19.201	19.300	122.201	122.300
22.101	22.155	124.901	125.000
24.101	24.200	129.901	130.000
28.201	28.300	130.501	130.600
30.501	30.600	135.601	135.700
30.601	30.700	135.901	136.000
34.501	34.600	138.701	138.800
44.701	44.800	138.901	139.000
45.501	45.600	137.901	138.000
46.301	46.400	138.601	138.700
50.101	50.200	139.701	139.800
50.301	50.400	140.201	140.300
50.601	50.700	140.501	140.600
54.101	54.200	140.601	140.700
58.601	58.700	140.701	140.800
59.301	59.400	141.201	141.300
75.201	75.300	141.301	141.400
75.501	75.600	147.301	147.400
79.201	79.300	152.201	152.300
79.901	80.000	157.601	157.700
81.601	81.700	159.501	159.600
83.501	83.600	159.701	159.800
84.501	84.600	175.101	175.200
86.101	86.200	175.201	175.300
86.501	86.600	176.201	176.300
88.001	88.100	176.301	176.400
90.801	90.900	177.601	177.700
90.901	91.000	178.001	178.100
97.301	97.400	178.401	178.500
97.801	97.900	180.401	180.500
100.901	101.000	183.201	183.300
102.501	102.600	185.001	185.100
103.201	103.300	185.801	185.900
107.101	107.200	188.701	188.800
108.501	108.600	189.301	189.400
111.201	111.300	190.801	190.900
111.401	111.500	191.001	191.100
113.901	114.000	194.001	194.100

Numeración			
Del	Al	Del	Al
194.401	194.500	224.301	224.400
196.201	196.300	225.301	225.400
198.201	198.300	225.401	225.500
199.701	199.800	226.601	226.700
199.901	200.000	227.101	227.200
200.601	200.700	227.701	227.800
204.601	204.700	229.601	229.700
205.601	205.700	229.801	229.900
206.001	206.100	231.901	232.000
206.401	206.500	234.201	234.300
207.301	207.400	242.101	242.200
207.401	207.500	243.301	243.400
207.501	207.600	245.801	245.900
208.201	208.300	245.901	246.000
209.101	209.200	246.101	246.200
211.701	211.800	246.601	246.700
212.601	212.700	248.101	248.200
213.901	214.000	253.001	253.100
216.701	216.800	253.801	253.900
220.301	220.400	258.801	258.900
224.101	224.200	282.001	282.100

Con derecho a conversión

Numeración			
Del	Al	Del	Al
12.401	12.500	142.301	142.400
13.001	13.100	142.701	142.800
14.001	14.100	143.301	143.400
15.101	15.200	143.801	143.900
16.001	16.100	144.001	144.100
17.001	17.100	144.701	144.800
24.701	24.800	145.001	145.100
30.401	30.500	146.101	146.200
35.501	35.600	147.001	147.100
39.901	40.000	148.601	148.700
48.601	48.700	149.901	150.000
48.701	48.800	150.201	150.300
49.201	49.300	160.301	160.400
50.401	50.500	160.901	161.000
52.401	52.500	168.201	168.300
53.801	53.900	172.001	172.100
54.901	55.000	173.301	173.400
55.801	55.900	174.501	174.600
56.301	56.400	174.801	174.900
58.101	58.200	178.701	178.800
58.501	58.600	178.901	179.000
58.901	59.000	179.401	179.500
66.501	66.600	180.301	180.400
82.601	82.700	180.601	180.700
83.001	83.100	182.001	182.100
83.101	83.200	184.001	184.100
83.301	83.400	187.601	187.700
86.601	86.700	187.001	187.100
82.801	82.900	188.301	188.400
95.001	95.100	198.701	198.800
95.301	95.400	199.601	199.700
100.401	100.500	201.301	201.400
103.801	103.900	201.601	201.654
109.501	109.600	202.801	202.900
109.601	109.700	204.001	204.100
110.401	110.500	204.801	204.900
112.601	112.700	207.801	207.900
113.201	113.300	208.301	208.400
115.801	115.900	208.901	209.000
117.401	117.500	214.501	214.600
118.401	118.500	214.601	214.700
119.001	119.100	214.901	215.000
123.201	123.300	215.501	215.600
123.301	123.400	216.101	216.200
125.401	125.500	217.601	217.700
125.801	125.900	219.901	220.000
127.801	127.900	220.001	220.100
127.901	128.000	220.101	220.200
128.301	128.400	221.201	221.300
128.401	128.500	222.201	222.300
128.901	129.000	225.701	225.800
130.101	130.200	228.201	228.300
132.801	132.900	229.301	229.400
134.501	134.600	234.701	234.800
136.301	136.400	234.901	235.000
137.801	137.900	235.001	235.100
141.001	141.100	239.101	239.200

Numeración			
Del	Al	Del	Al
239.501	239.600	251.701	251.800
241.501	241.600	261.401	261.500
244.101	244.200	263.101	263.200
248.301	248.400	266.801	266.900
248.601	248.700	271.101	271.200
249.601	249.700	272.801	272.900
251.401	251.500	274.501	274.600
251.601	251.700	274.701	274.800

Se recuerda a los señores tenedores de las obligaciones con derecho a conversión que dentro de los sesenta días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán ejercitar el derecho de conversión en acciones «Asland», manifestándolo por escrito a esta Sociedad. Las acciones que se entreguen en el canje se estimarán a la par, dado que el cambio medio de las mismas en la Bolsa de Madrid, referido a los seis meses naturales anteriores al 1 de junio actual, después de aplicadas las reducciones previstas en el condicionado de la emisión, resultan inferiores a su valor nominal.

Barcelona, 16 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—4.458-5.

NOTARIA DE DON IGNACIO SAENZ DE SANTA MARIA

SALAMANCA

Subasta voluntaria

El Patronato de la Fundación «Amelia Fernández Martín», hace saber:

Que conforme a las normas legales y estatutarias correspondientes va a proceder a la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

a) Casa-habitación, hoy solar, sita en la plaza del Ejército, de Salamanca, número 5, que mide 598 metros cuadrados y es la finca 14.461 del Registro de la Propiedad de Salamanca.

b) Casa en la avenida de Italia, de Salamanca, número 1, de 642 metros cuadrados y que es la finca número 14.482 del Registro de la Propiedad de Salamanca.

Dicha subasta tendrá lugar en la Notaría de don Ignacio Sáenz de Santa María Tinturé, calle Concejo, 8, primero, de esta ciudad, el día 20 de julio del año en curso a las dieciocho horas.

El precio mínimo para la subasta será el de cincuenta y cinco millones ochocientos mil (55.800.000) pesetas.

Los títulos de propiedad de los bienes objeto de la subasta y el pliego de condiciones de la misma estarán de manifiesto en la Notaría durante las horas de oficina.

Salamanca, 21 de junio de 1978.—El Secretario del Patronato, Jesús Pérez de Dios.—8.932-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Producción y distribución de energía eléctrica

Capital: 91.098.794.500 pesetas

Reservas: 40.450.566.531,96 pesetas

Emisión de obligaciones simples

Fecha de emisión: 3 de julio de 1978. Importe de la emisión: Tres mil millones de pesetas nominales en 60.000 obligaciones simples al portador de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Rentabilidad: El interés bruto anual es del 12,1457 por 100. Habida cuenta del tipo aplicable por el Impuesto sobre Rentas del Capital y la bonificación concedida del 35 por 100, supone un interés neto anual del 12 por 100. Los intereses serán satisfechos mediante cupones semestrales pagaderos por semestres vencidos, los días 3 de enero y 3 de julio de cada año. El primer cupón se abonará el 3 de enero de 1979.

Amortización: En diez años. En metálico a la par, el día 3 de julio de cada año de los años comprendidos entre 1981 y 1988 ambos inclusive, mediante sorteos, amortizándose en cada una de dichas ocasiones la octava parte de las obligaciones emitidas.

Beneficios fiscales y otros privilegios: Estas obligaciones gozan de una bonificación del 95 por 100 en el tipo del Impuesto sobre Rentas del Capital, así como de una reducción en la base imponible del 95 por 100 respecto al Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de agosto de 1978, el 30 por 100 de la renta invertida en la suscripción de estas obligaciones podrá deducirse de la cuota del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año 1978. Todo ello conforme a la legislación aplicable a este Impuesto.

Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, estos títulos se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

Se ha solicitado de la Dirección General de Seguros la declaración de aptitud de esta emisión para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de Crédito Cooperativo, podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial en Bolsa: Esta emisión se presentará para su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Bilbao y Barcelona. Asimismo se solicitará la declaración de «cotización calificada».

Suscripción: La suscripción pública quedará abierta el 3 de julio de 1978, pudiendo declararse cerrada tan pronto haya sido cubierta la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones forman parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados, en el domicilio de la Sociedad, calle de Hermosilla, número 3, Madrid.

Comisario provisional: Don José María Gaztañaga Ibarra.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción:

Confederación Española de Cajas de Ahorros, y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorros de España.

Banco de Vizcaya.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.

Madrid, 24 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.962-C.

Autorizado por la D. G. P. F.

KOIKE, S. A.

Ampliación de capital social

El Consejo de Administración de «Koike, S. A.», debidamente facultado por la Junta general de accionistas de esta Sociedad ha acordado ampliar el capital social en 229.565.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 229.565

acciones nuevas nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una.

Estas acciones se ofrecen en suscripción a los accionistas que el día 30 de junio de 1978 sean poseedores de las acciones 1 al 1.377.386, ambos inclusive, en la proporción de una nueva por cada seis antiguas, totalmente liberadas, con cargo a la reserva por primas de emisión y participarán en los resultados económicos a partir del 1 de julio de 1978.

A los señores accionistas que deseen ceder, en todo o en parte, sus derechos de suscripción se les entregarán los documentos acreditativos de tal opción, los cuales podrán ser negociados en Bolsa.

El ejercicio del derecho de suscripción de las nuevas acciones comenzará el día 1 de julio de 1978 y finalizará el día 31 de mismo mes, pudiendo llevarse a cabo en cualquier sucursal del Banco de Bilbao, Banco Industrial de Guipúzcoa y Banco de Vizcaya, mediante presentación de los extractos de inscripción para su estampillado. Finalizado el plazo señalado para la suscripción, quedará sin valor ni efecto el documento acreditativo del derecho.

Los títulos que no se suscriban quedarán a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que éste libremente determine.

San Sebastián, 21 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—8.964-C.

KOIKE, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo complementario sobre el ejercicio de 1977, así como un dividendo a cuenta sobre los resultados del corriente ejercicio de 1978.

El citado dividendo complementario sobre el ejercicio de 1977 será liquidado al los titulares de las acciones comprendidas entre los números 1 al 1.132.032 y 1.133.224 al 1.374.386, y su importe, después de hecha la deducción de los impuestos procedentes, será de 60 pesetas netas por acción. Los titulares de las acciones números 1.132.033 al 1.133.223, procedentes del canje de bonos, de fecha 21 de enero de 1977, percibirán 56,70 pesetas líquidas por acción, parte proporcional en función a la fecha del canje.

El dividendo a cuenta sobre los resultados del ejercicio de 1978 será satisfecho a los accionistas titulares de las acciones números 1 al 1.374.386, a razón de 60 pesetas netas por acción, una vez deducidos los impuestos. Los titulares de las acciones números 1.374.386 al 1.377.386, procedentes del canje de bonos, de fecha 21 de enero de 1978, percibirán 56,70 pesetas líquidas por acción, parte proporcional en función a la fecha del canje.

Estos dividendos serán satisfechos a partir del día 1 del próximo mes de julio a los titulares de los extractos de acciones de esta Sociedad, expedidos con fecha 30 de junio de 1978, o anterior, mediante presentación de los extractos nominativos para su estampillado, o en cualquiera de las sucursales del Banco de Bilbao, Banco Industrial de Guipúzcoa y Banco de Vizcaya.

San Sebastián, 21 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—8.963-C.

CHRYSLER ESPAÑA, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión «A-1963»

De acuerdo con lo establecido en escritura pública otorgada el día 10 de diciembre de 1963 ante el Notario de Madrid don Blas Piñar López, por medio de la cual, y bajo su anterior denominación de «Barreiros Diesel, S. A.», esta Compañía emitió 25.000 obligaciones hipotecarias de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que constituyen

la emisión o serie «A-1963», se hace público que según consta en acta autorizada el día de hoy por el Notario don Cecilio Utrilla Alcántara, también de esta capital, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Del número 18.670 al 18.752, ambos inclusive.

Los obligacionistas poseedores de los citados títulos, los cuales deberán llevar unidos los cupones correspondientes a la fecha de amortización, podrán obtener el reembolso de los mismos a partir del día 1 de julio del corriente año, en el domicilio de la Sociedad, kilómetro 7,500 de la carretera de Madrid a Getafe, por Villaverde.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Secretario general, Antonio Fernández Martínez.—8.966-C.

CHRYSLER ESPAÑA, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión «B-1963»

De acuerdo con lo establecido en escritura pública otorgada el día 1 de agosto de 1963 ante el Notario de Madrid don Blas Piñar López, por medio de la cual, y bajo su anterior denominación de «Barreiros Diesel, S. A.», esta Compañía emitió 25.000 obligaciones hipotecarias de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que constituyen la emisión o serie «B-1963», se hace público que, según consta en acta autorizada el día de hoy por el Notario don Cecilio Utrilla Alcántara, también de esta capital, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Números 20.834, 20.835 y del 22.920 al 25.000, ambos inclusive.

Los obligacionistas poseedores de los citados títulos, los cuales deberán llevar unidos los cupones correspondientes a la fecha de amortización, podrán obtener el reembolso de los mismos a partir del día 1 de julio del corriente año, en el domicilio de la Sociedad, kilómetro 7,500 de la carretera de Madrid a Getafe, por Villaverde.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Secretario general, Antonio Fernández Martínez.—8.967-C.

CHRYSLER ESPAÑA, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión «1966»

De acuerdo con lo establecido en escritura pública otorgada el día 29 de julio de 1966 ante el Notario de Madrid don Blas Piñar López, por medio de la cual, y bajo su anterior denominación de «Barreiros Diesel, S. A.», esta Compañía emitió 25.000 obligaciones hipotecarias de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que constituyen la emisión o serie «1966», se hace público que, en virtud de sorteo celebrado el día de hoy ante el Notario don Cecilio Utrilla Alcántara, también de esta capital, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

Números 10.420 y del 12.505 al 14.586, ambos inclusive.

Los obligacionistas poseedores de los citados títulos, los cuales deberán llevar unidos los cupones correspondientes a la fecha de amortización, podrán obtener el reembolso de los mismos a partir del día 1 de julio del corriente año, en el domicilio de la Sociedad, kilómetro 7,500 de la carretera de Madrid a Getafe, por Villaverde.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Secretario general, Antonio Fernández Martínez.—8.968-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

Ampliación de capital

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 21 de junio de 1978, adoptó el acuerdo de aumentar el capital social en la cifra de pesetas 875.544.000, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 875.544 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal 1.000 pesetas cada una, que continuarán la Serie B, numeradas correlativamente del 460.001 al 1.335.544, con cupón número 57 y siguientes.

Las nuevas acciones se emiten a la par, desembolsándose un 80 por 100 en efectivo metálico por parte del suscriptor, y el restante 20 por 100 mediante la aplicación del saldo de la «Cuenta de Regularización, Decreto-ley 12/1973, del 30 de noviembre», en ejercicio de la facultad establecida en el Decreto-ley 13/1976, de 10 de agosto.

Dichas acciones tendrán las mismas características y derechos que las actualmente en circulación, y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de octubre de 1978.

La suscripción se ofrece a los actuales accionistas de la Sociedad en la proporción de cinco acciones nuevas por cada 4.000 pesetas de capital nominal en acciones antiguas, lo que supone cinco acciones nuevas por cada veinte de la Serie A, o por cada cuatro de la Serie B, debiendo efectuarse el desembolso total a razón de 800 pesetas por cada acción en el momento de la suscripción, que será realizada contra entrega del cupón número 56, nulo para cualquier otro efecto. Los impuestos y gastos de toda clase ocasionados por la suscripción son a cargo de la Sociedad.

El período para la suscripción se abrirá el día 1 de julio de 1978 y terminará el día 31 de julio de 1978.

El Consejo de Administración podrá disponer libremente de las acciones no suscritas por los accionistas dentro del plazo que expira el día 31 de julio de 1978.

La solicitud de suscripción puede ser presentada en el domicilio social, calle Fernando Junoy, número 2, Barcelona.

Barcelona, 23 de junio de 1978.—El Presidente Delegado.—8.993-C.

MEJORAS INMOBILIARIAS, S. A.

Se convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria para el día 14 de julio de 1978, a las once horas, en los bajos de Torre Ski (playa Albir), Altea (provincia de Alicante), en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Exposición de la actividad social hasta el día de la fecha.
- 2.º Presentación y aprobación de las cuentas hasta el día citado.
- 3.º Reforma de la composición del Consejo de Administración.
- 4.º Actuación relacionada con la regularización de balances prevista por la legislación fiscal vigente sobre la materia.
- 5.º Modificación del domicilio social.
- 6.º Comunicación del comienzo de la construcción de «Las Piteras» y contrato celebrado con la compañía CLEOP.
- 7.º Ruegos y preguntas.

El estado de cuentas y sus comprobantes estarán a disposición de los señores socios en el despacho donde se ha de celebrar la reunión a partir de la fecha de esta convocatoria.

Altea, 17 de junio de 1978.—2.977-D.

CASTELLANA DE VALORES, S. A.

Datos aprobados por la Junta general de accionistas, celebrada el día 23 de mayo de 1978.

Balance al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	1.106,50	Capital	200.000.000,00
Bancos	3.273.112,52	Reserva legal	35.500.000,00
Cartera de valores	249.442.070,86	Fondo fluctuación valores	41.700.000,00
Gastos de constitución	1.788.836,60	Reserva voluntaria	8.930.817,81
Pérdidas y ganancias	29.848.646,53	Acreeedores varios	22.955,00
Total Activo	284.153.772,81	Total Pasivo	284.153.772,81

Cuenta de resultados de 1977

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en venta títulos	39.488.589,45	Cupones y dividendos	10.728.124,72
Pérdidas venta derechos	5.359,45	Beneficio venta títulos	553.528,58
Amortizaciones	357.755,00	Beneficio venta derechos	258.500,00
Intereses bancarios	10.009,43	Primas de asistencia	107.375,15
Gastos generales	1.844.572,00	Intereses bancarios	389.092,35
Total Debe	41.886.265,33	Resultados del ejercicio	29.848.646,53
		Total Haber	41.886.265,33

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1977

Valor nominal	Sector	Estimación en balance
7.780.000	Papel	12.057.524,72
4.500.000	Petróleos	10.261.858,85
5.500.000	Químicas	9.213.662,18
400.000	Material y maquinaria no eléctrica	870.422,98
7.152.000	Inmobiliarias y otras constructoras	12.793.894,57
29.572.500	Electricidad	33.358.007,87
23.853.000	Bancos	48.330.115,23
7.385.000	Inversión mobiliaria	14.989.771,87
700.000	Otras entidades financieras	11.153.981,80
500.000	Acciones no cotizadas	1.619.819,00
77.078.000	Obligaciones cotizadas	76.713.102,01
20.000.000	Obligaciones no cotizadas	20.000.000,00
184.228.500	Total Cartera de valores	249.442.070,68

Valores que representan más del 5 por 100 de la Cartera

Valor nominal	Sociedad	Estimación en balance
7.149.000	Banca López Quesada	14.902.330,00
21.428.000	Bankunión (bonos de Caja)	20.807.853,68
50.000.000	Fomento (bonos de Caja)	50.236.988,75
78.575.000	Suma	85.947.172,41

Madrid, 30 de mayo de 1978.—6.553-C.

CENTRAL DE VALORES, S. A.
Compañía Española de Inversión Mobiliaria

Datos aprobados en la Junta general de accionistas celebrada el día 23 de mayo de 1978.

Balance al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	3.014,06	Capital	50.000.000,00
Bancos	5.082.279,47	Reserva legal	22.500.500,00
Cartera de valores	103.111.188,89	Fondo fluctuación de valores	43.355.500,00
Mobiliario	58.457,00	Reserva voluntaria	1.407.484,31
Pérdidas y Ganancias	9.218.544,89	Fondo regularización dividendos	210.000,00
Total Activo	117.473.484,31	Total Pasivo	117.473.484,31

Cuenta de resultados de 1977

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en venta títulos	13.786.842,06	Cupos y dividendos	5.216.889,47
Pérdidas venta derechos	726.828,44	Beneficio venta derechos	523.323,75
Amortizaciones	9.583,00	Primas de asistencia	3.976,44
Gastos generales	510.475,03	Intereses bancarios	70.993,89
Total Debe	15.033.728,53	Resultados del ejercicio	9.218.544,89
		Total Haber	15.033.728,53

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1977

Valor nominal	Sector	Estimación en balance
600.000	Papel	1.427.065,49
2.000.000	Petróleos	5.862.048,50
892.000	Materiales de construcción	3.868.250,20
1.500.000	Material y maquinaria no eléctrica	3.884.747,79
665.500	Inmobiliarias y otras constructoras	1.361.556,49
30.625.000	Electricidad	29.688.033,53
1.638.500	Bancos	6.085.445,81
322.500	Otras Entidades financieras	1.090.515,93
44.379.000	Obligaciones cotizadas	44.743.525,35
5.000.000	Obligaciones no cotizadas	5.000.000,00
87.620.500	Total cartera de valores	103.111.188,89

Desglose de los valores que representan más del 5 por 100 de la Cartera

Valor nominal	Sociedad	Estimación en balance
2.000.000	Cepsa	5.862.048,50
6.100.000	Hidropla	11.821.346,49
5.100.000	Iberduero	7.705.243,18
11.000.000	Unión	7.400.350,00
10.000.000	Indubán (bonos de Caja)	10.350.817,50
13.300.000	Fomento (bonos de Caja)	13.492.857,00
15.000.000	Finanzas (bonos convertibles)	15.288.072,50
62.500.000	Sumas	72.000.035,15

Madrid, 30 de mayo de 1978.—8.554-C.

FINANCIERA GRAN VIA, S. A.
(FIGRANVISA)

Balance a 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponible	30.808.382,38	Capital	2.220.000.000,00		
Realizable	4.579.486.233,03	Reservas	2.260.677.220,79		
Inmovilizado intangible	20.171.110,90	Exigible	11.274.591,79		
Cuentas de orden	1.808.050.500,00	Pérdidas y Ganancias	138.523.913,71		
		Cuentas de orden	1.808.050.500,00		
Total Activo	6.438.526.226,29	Total Pasivo	6.438.526.226,29		

Extracto de la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1977

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	4.289.201,62	Rendimientos ordinarios	142.088.515,75		
Beneficio del ejercicio	138.523.913,71	Beneficio en venta de valores	724.599,58		
Total Haber	142.813.115,33	Total Debe	142.813.115,33		

Resumen de la relación de valores de la Sociedad al 31 de diciembre de 1977

Actividades	Valor en pesetas nominales	Valor efectivo de adquisición en pesetas	Valor efectivo obtenido al aplicar la cotización media de diciembre en pesetas
Banca	686.946.100	2.048.687.684,50	1.037.831.935,64
Agua, Gas y Electricidad	508.088.000	726.100.732,44	380.400.783,90
Agricultura y Alimentación	16.868.500	24.238.855,23	14.225.206,05
Cementos, Construcción e Inmuebles	241.063.300	642.042.568,44	293.602.130,89
Inversión Mobiliaria	1.000.000	1.004.491,10	383.300,00
Minería Siderometalúrgica	213.151.500	369.401.590,05	111.675.948,00
Monopolios	101.924.000	236.484.048,80	118.849.852,60
Papel, Química y Textil	134.484.000	301.820.189,89	135.461.252,15
Navegación, Transportes y Varios	47.998.400	229.707.672,98	90.624.441,10
Totales	1.951.393.800	4.579.488.233,03	2.183.054.830,33

Los valores que sobrepasan el 5 por 100 son los siguientes

Clase de valor	Títulos	Costo adquisición Pesetas
Banco de Vizcaya	387.197	1.127.132.485,35
Iberduero, S. A.	337.501	373.444.632,59
Cia. Inmobiliaria Metropolitana, S. A.	258.396	288.585.236,05
Bonos Banco de Financiación Industrial (INDUBAN)	418.980	419.010.629,92

Madrid, 24 de mayo de 1978.—5.688-C.

CONSTRUCCIONES TURISTICAS
Y RESIDENCIALES, S. A.

(CONTRESA)

Convocatoria a Junta general
extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 10 de julio, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Baldoví, número 2, para dar cumplimiento al siguiente orden del día:

- 1.º Estructuración del Consejo de Administración y renovación legal de cargos del mismo por reelección de antiguos titulares o designación de nuevos.
- 2.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse dicho día número suficiente de accionistas para celebrar esta Junta general extraordinaria, tendrá lugar en segunda convocatoria el siguiente día 11, en el mismo local y hora, para tratar de los mismos asuntos.

Valencia, 20 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.007-D.

MANUFACTURAS GENERALES
DE OBRAS DE ARTE, S. A.

(M. G. OBART, S.-A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 15 de julio próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, avenida del Generalísimo, 52, Madrid, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de la escritura de constitución y de los Estatutos sociales.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Cambio del domicilio social.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo.—8.870-C.

CENTRO DE CALCULO DE CORDOBA,
SOCIEDAD ANONIMA

(C.C.CO.)

Primer anuncio de reducción de capital

La Junta general de accionistas, celebrada con carácter universal el día 18 de noviembre de 1977, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 4.200.000 pesetas (cuatro millones doscientas mil pesetas), con lo que el capital social, que antes era de 8.225.000 pesetas, queda fijado, en virtud de su reducción, a la cifra de 4.025.000 pesetas (cuatro millones veinticinco mil pesetas), mediante la amortización, por restitución de aportaciones, de 4.200 acciones.

Lo que se pone en conocimiento de terceros, a los efectos de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Córdoba, 30 de noviembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Loring Miró.—8.863-C.

1.º 27-6-78

DISTRIBUIDORA DEL OESTE, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135, de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de la Sociedad,

celebrada el día 1 de mayo de 1978, con la presencia de la totalidad del capital social desembolsado. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Distribuidora del Oeste, S. A.», con «Servicio Redes Comerciales, S. A.», mediante la absorción de la segunda por la primera.

2.º Aceptar, en consecuencia, la aportación del patrimonio social en bloque de «Servicio Redes Comerciales, S. A.», a «Distribuidora del Oeste, S. A.», a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas y de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida que resulten del balance general de la misma, cerrado al día anterior a aquel en que su Junta general adopte los acuerdos correlativos de fusión y disolución sin liquidación.

Dado que la totalidad de las acciones de «Servicio Redes Comerciales, Sociedad Anónima», pertenecen a «Distribuidora del Oeste, S. A.», no habrá canje de acciones, ni será precisa ampliación de capital de la Sociedad.

3.º Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de la Sociedad cerrado al día 30 de abril de 1978.

4.º Facultar expresa y ampliamente al Consejero don Manuel Sánchez Sánchez para que lleve a efecto todos los actos y negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los acuerdos anteriores, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la fusión, con sujeción a lo establecido en el artículo 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico y del Reglamento del Registro Mercantil y, en general, cuantas facultades precise para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta general, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

Badajoz, 8 de mayo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Sánchez Sánchez.—8.875-C.

1.ª 27-6-78

CONSTRUCCIONES MOLINO, S. A.

En la Junta general universal celebrada el día 8 de junio de 1978 se adoptó por unanimidad, entre otros acuerdos, el siguiente:

Reducir el capital de la Sociedad de 7.300.000 pesetas a 4.015.000 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que pasarán de 5.000 pesetas a 2.750 pesetas cada una.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.859-C.

1.ª 27-6-1978

SERVICIO REDES COMERCIALES, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135, de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 1 de mayo de 1978, con la presencia de la totalidad del capital social desembolsado. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Aprobar la fusión de «Servicio Redes Comerciales, S. A.», con «Distribuidora del Oeste, S. A.». La fusión se efectuará mediante la absorción por «Distribuidora del Oeste, S. A.», de «Servicio Redes Comerciales, S. A.», la cual procederá a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque de su patrimonio social a «Distribuidora del Oeste, S. A.».

2.º Aprobar, en consecuencia al acuerdo anterior, la disolución sin liquidación de «Servicio Redes Comerciales, S. A.» y la aportación en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente, «Distribuidora del Oeste, S. A.», la cual, en

base a lo preceptuado en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, adquiere la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de «Servicio Redes Comerciales, S. A.», que resultan del balance general de la misma, cerrado al día 30 de abril de 1978.

3.º Dado que la totalidad de las acciones de «Servicio Redes Comerciales, Sociedad Anónima», pertenecen a la Sociedad absorbente, «Distribuidora del Oeste, Sociedad Anónima», se establece que no habrá canje de acciones ni será precisa ampliación de capital alguna por parte de «Distribuidora del Oeste, S. A.», quedando anuladas y sin valor ni efecto alguno las acciones de «Servicio Redes Comerciales, S. A.», desde el momento de la fusión.

4.º Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de la Sociedad cerrado al día 30 de abril de 1978.

5.º Facultar ampliamente al Administrador único de la Sociedad, don José Antonio Molina Solís, para llevar a efecto todos los trámites de la fusión por absorción hasta dejarla inscrita en el Registro Mercantil; determinar cualesquiera otras condiciones de la misma, no previstas en los precedentes acuerdos; otorgar las correspondientes escrituras públicas de disolución y de fusión con sujeción a lo establecido en los artículos 146 y 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, recogiendo en las mismas el balance general de la Sociedad cerrado el día anterior al del acuerdo de fusión y el balance final cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura pública de fusión y, en general, para cuanto precise en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

Badajoz, 8 de mayo de 1978.—El Administrador único.—8.874-C.

1.ª 27-6-78

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE PROMOCION TURISTICA (GUADINTER, S. A.)

(En liquidación)

En virtud de la escritura de disolución y liquidación de la Sociedad número 24 del protocolo del Notario de Madrid don Antonio Uribe Sorribes, de fecha 12 de enero de 1978, ha quedado disuelta y liquidada la Sociedad con el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	93.354
Gastos de constitución	28.846
Gastos de primer establecimiento	130.000
Accionistas	750.000
Total	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total	1.000.000

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 166 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid 22 de mayo de 1978.—5.870-C.

ADHER, S. A.

Conforme a la facultad otorgada por la Junta general de accionistas al Consejo de Administración, éste acordó repartir un dividendo activo del 6 por 100 que, una vez retenido el impuesto correspondiente, equivale a 25,50 pesetas por acción; que será satisfecho contra entrega del cupón número 30 y presentación del documento nacional de identidad, a partir del día 10 de julio 1978 en nuestras oficinas calle Claudio Coello, 5, de diez a trece horas, excepto sábados y festivos.

Madrid, 14 de junio de 1978.—8.525-C.

INAMASA

A los efectos legales oportunos, se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta general de accionistas celebrada con carácter universal el día 20 de mayo de 1978, en la que por unanimidad se acordó:

1.º Disolver y liquidar la Sociedad y nombrar liquidador único a don José González Pereida Da Rocha.

2.º Aprobar el balance final de la liquidación en los siguientes términos:

	Pesetas	Pesetas
Caja	2.679.429	
Pérdidas y ganancias	320.571	
Capital		3.000.000
	3.000.000	3.000.000

3.º Adjudicar el metálico resultado de la liquidación a los señores accionistas a razón de 893,143 pesetas (ochocientos noventa y tres pesetas con ciento cuarenta y tres milésimas) por acción y solicitar del Registro Mercantil la cancelación de los asientos.

Madrid, 20 de mayo de 1978.—El liquidador único.—5.915-C.

SOCIEDAD ANONIMA VILARDELL

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, de primera convocatoria, en el domicilio social (Vía Layetana, 49), para el día 28 del próximo mes de julio, a las trece treinta horas, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, día 29, en el mismo domicilio y hora, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Acordar respecto del inventario balance, correspondiente al estado de la Compañía en 28 de febrero del corriente año, fin del ejercicio, con la cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria anual.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Aprobación del acta de esta reunión.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de junio de 1978.—Sociedad Anónima Vilardell, la Gerencia, Rosa Vilardell.—4.455-13.

PINEDAS DEL PRAT, S. A.

Extraviados los títulos expedidos por esta Sociedad, comprensivos de las acciones de la misma, números 411 al 415, 2.031/34, 2.039/42 y 2.043/45, inclusive, actualmente inscritas a nombre de don Augusto Malveny Garriga, se anuncia que, transcurridos treinta días a contar de la publicación del presente sin reclamación de tercero en las oficinas de la Entidad (calle de Caspe, 35, principal E.), quedarán nulos dichos títulos y se expedirán duplicado de los mismos, con entera indemnidad de esta Sociedad.

Barcelona, 8 de junio de 1978.—El Consejero-Secretario, José María Mata Coll.—4.203-16.

LENTICON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria en el domicilio social, calle Reina, 37, de Madrid, el día 14 de julio de 1978, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, de no concurrir el quórum necesario, el día siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

1.º Disolución de la Sociedad.

2.º Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 24 de junio de 1978.—8.994-C.

CONSERVAS TORRES, SOCIEDAD ANONIMA
Reducción de capital social

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, en su reunión de fecha 19 de mayo de 1978 acordó reducir la cifra de

capital social en un millón de pesetas (1.000.000), mediante la adjudicación a los accionistas de la Sociedad de inmuebles propiedad de la misma valorados en la indicada cifra que no se utilizan en la explotación del negocio que constituye el objeto social, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Calahorra (Logroño), 24 de mayo de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Torres Cascante.—
2.387-D. 2.º 27-6-1978

RENTAS DE TITULOS, S. A. -RENTISA-
Balance general al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	63.786.741,91	Capital	1.195.600.000,00
Valores mobiliarios	2.267.290.879,81	Reservas	957.210.273,33
Con cotización oficial	2.034.952.329,81	Legal	311.680.000,00
Sin cotización oficial	232.338.550,00	Fluctuación de valores	413.595.273,33
Deudores	797.525,00	Regularización de dividendos	6.935.000,00
Gastos de constitución	7.786.808,00	Voluntaria	225.000.000,00
Cuentas diversas	27.000,00	Acreeedores	22.426.422,68
	2.339.688.954,72	Cuentas diversas	11.066.073,58
		Pérdidas y Ganancias	153.386.185,13
Valores nominales:		Beneficio del ejercicio	110.875.590,96
Valores depositados	1.249.615.122,00	Remanente anterior	42.510.594,27
Valores a depositar	53.667.000,00		2.339.688.954,72
	3.642.971.076,72	Valores nominales:	
		Depósitos de valores	1.249.615.122,00
		Depósitos a constituir de valores pendientes de liquidar	53.667.000,00
			3.642.971.076,72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1977

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	1.442.569,81	Rendimientos de la Cartera	108.355.788,17
Amortización gastos de constitución	1.946.702,00	Beneficios por realización de valores	5.053.516,61
Beneficio líquido del ejercicio	110.875.590,88	Primas de asistencia a Juntas	90.833,00
		Intereses y comisiones	147.528,59
		Rendimientos varios	617.185,40
	114.284.852,77		114.204.852,77

Composición de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1977, con detalle de las Sociedades en que la inversión alcanza o supera el 5 por 100

Sectores de valores	Valor nominal	Valor contable	Valor a la cotización media de diciembre de 1977
Con cotización oficial:			
Sector alimentación, bebidas y tabacos	35.683.000	47.179.046,90	46.273.445,50
Sector textiles	25.856.500	10.228.155,45	9.792.192,55
Sector papel y artes gráficas	10.182.000	7.212.250,00	7.212.250,00
Sector petróleos (Petróleos del Mediterráneo, S. A.)	185.079.000	362.754.840,00	351.650.100,00
Sector químicas	89.133.000	135.970.878,45	127.807.777,95
Cementos del Mar, S. A.	88.030.000	181.173.161,70	187.099.371,50
Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A.	72.444.000	137.311.984,40	141.520.960,80
Resto sector materiales de construcción, vidrio y cerámica	29.428.500	37.853.634,45	37.656.202,35
Sector metálicas básicas	510.000	1.021.140,00	1.009.980,00
Sector material y maquinaria no eléctrica	5.040.000	5.008.248,00	5.187.308,00
Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.	131.047.500	216.962.241,00	189.274.065,75
Resto sector material y maquinaria eléctrica	5.744.000	3.818.720,00	4.083.984,00
Sector automóviles y maquinaria agrícola	1.092.000	1.829.153,60	1.543.826,40
Sector inmobiliarias y otras constructoras	4.000.000	4.614.400,00	4.474.000,00
Sector agua y gas	17.144.500	13.298.417,65	13.601.833,05
Sector electricidad	180.472.000	123.579.909,90	124.016.845,35
Sector telecomunicaciones	640.000	596.170,75	553.388,75
Banco del Desarrollo Económico Español, S. A.	85.725.000	152.258.535,00	155.749.256,00
Banco Español de Crédito, S. A.	51.977.500	113.797.941,82	118.956.157,82
Resto sector Bancos	12.563.000	36.722.341,50	31.117.987,80
Sector Sociedades de inversión mobiliaria	74.821.000	119.078.625,25	117.022.450,00
Sector seguros y capitalización (La Unión y El Fénix Español, S. A.)	85.362.000	215.353.204,25	229.487.684,75
Sector varios	2.163.000	4.502.500,80	4.434.150,00
Sector valores extranjeros	28.622	102.558.550,74	135.728.297,38
Sin cotización oficial:			
Sector metálicas básicas (Asturiana de Zinc, S. A.)	189.000.000	232.028.550,00	232.028.550,00
Sector renta fija	310.000	310.000,00	310.000,00
	1.303.282.122	2.267.290.979,01	2.255.388.313,90

SAIMO, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA
Balance de situación al 31 de diciembre de 1977
 (Después de la aplicación de resultados)

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Disponible:		No exigible:	
Caja	4.215,00	Capital	50.000.000,00
Bancos	8.591.433,40	Fondos de reserva:	
	8.595.648,40	Legal	25.000.000,00
Realizable:		Voluntaria	89.708.246,13
Cartera de títulos	157.818.402,94	Regularización dividendos	1.578.985,21
Exigible:			118.285.111,34
Deudores por ventas	0,00	Exigible:	
Inmovilizado:		Acreeedores por compras	250.000,00
Mobiliario	121.090,00		
Suma	198.535.111,34	Suma	198.535.111,34
Valores nominales:		Valores nominales:	
Valores depositados	76.036.300,00	Dépósitos de valores	76.036.300,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	1.582.876,66	Intereses bancarios	79.824,24
Amortizaciones	13.451,00	Primas de asistencia a Juntas	17.353,73
Pérdidas en venta de valores	3.310.180,13	Bonificación en suscripciones	122.000,00
Pérdidas en venta de derechos	1.831.660,35	Intereses y dividendos de valores	5.421.259,31
		Suma	5.840.237,28
		Pérdidas ejercicio 1977	1.197.940,86
Total	6.838.178,14	Total	6.838.178,14

Detalle de la Cartera de títulos al 31 de diciembre de 1977

Pesetas nominales	Sector o clase de valor	Valor contable	Valoración al cambio medio de diciembre de 1977
	Acciones cotizadas y cotizables en Bolsa:		
1.135.000	Papel y Artes Gráficas	2.681.871,86	871.680
1.000.000	Petróleos	3.191.625,64	1.896.000
63.500	Químicas	328.626,06	207.645
1.342.500	Materiales de Construcción, Vidrio y Cerámica	4.827.423,38	3.607.599
875.000	Metálicas Básicas	1.345.155,93	351.750
447.000	Constructoras	2.979.685,60	1.029.441
11.050.500	Inmobiliarias y otras Constructoras	15.151.271,68	13.722.617
	Electricidad:		
8.889.000	Ecasa	8.810.746,03	6.384.524
11.989.000	Varios	11.680.840,00	8.276.831
8.515.000	Transportes por Carretera	7.998.047,20	6.215.950
2.905.000	Servicios Comerciales	6.153.779,72	2.898.230
	Bancos:		
2.399.000	Banco Central	13.913.240,78	8.598.016
1.782.000	Banco Vizcaya	8.776.029,47	3.918.618
10.305.500	Varios	42.307.468,56	24.737.428
3.005.500	Sociedades de Inversión Mobiliaria	12.718.104,13	5.620.448
65.683.500	Sumas	142.873.716,04	88.314.775
2.800	Acciones no cotizadas:		
	Sociedades de Inversión Mobiliaria	2.802,85	2.800
10.350.000	Obligaciones cotizadas y cotizables:		
	Varios	10.350.000,00	10.350.000
	Derechos de suscripción:		
	Varios	4.591.684,05	17.030
76.036.300	Totales generales	157.818.402,94	98.684.605

Madrid, 26 de mayo de 1978.—«Saimo, S. A. de Inversión Mobiliaria»: El Presid. ente.—3.312-12.

UNION IBEROAMERICANA
Balance de situación año 1977

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas	16.709.488,09	Capital	210.000.000,00
Caja y Bancos	204.305.010,81	Reservas patrimoniales	105.471.150,36
Valores mobiliarios	760.361.027,32	Reservas técnicas	1.102.232.140,00
Inmuebles	500.868.862,27	Compañías reaseguradoras	422.178.325,53
Delegaciones y Agencias	241.954.946,89	Acreeedores diversos	114.288.869,59
Deudores diversos	177.133.394,37	Beneficio del ejercicio	4.690.343,23
Mobiliario y material	57.425.878,86		
	1.958.858.826,71		1.958.858.826,71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1977

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Ramo de Automóviles Obligatorio		2.599.040,03	Ramo de Accidentes Individuales		1.850.169,29
Ramo de Automóviles Voluntario		3.164.210,67	Ramo de Cristales		1.044.505,83
Ramo de Entierros		19.199,47	Ramo de Incendios		6.887.074,03
Ramo de Ingeniería		559.863,13	Ramo de R. Civil General		3.890.195,38
Ramo de Pedrisco		386.678,30	Ramo de Transportes		1.390.302,45
Ramo de Robo		846.818,33	Ramo de Diversos		138.541,65
Ramo de Vida		4.735.737,77			
Beneficio del ejercicio		4.690.343,23			
		<u>17.000.788,83</u>			<u>17.000.788,83</u>

Madrid, 24 de mayo de 1978.—6.676-C.

AMERICA

Compañía General de Capitalización, S. A.

MADRID-14

Plaza de Cánovas, 4. Teléfono 230 49 00

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		7.847.048	Capital social		10.000.000
Valores mobiliarios		184.669.175	Fondo de capitalización		222.001.916
Inmuebles		110.934.546	Reserva desviación sorteo		223.560
Anticipos sobre títulos		3.639.786	Reserva obligaciones pendientes		26.991.931
Préstamos hipotecarios		27.963	Reserva de capital		2.749.148
Comisiones descontadas		6.313.111	Reserva voluntaria		4.904.285
Inspectores y agentes		466.460	Provisión Seguros complementarios		2.320.733
Deudores varios		1.055.202	Impuestos y cargas pendientes		1.340.681
Efectos a cobrar		40.969	Dividendos pendientes de pago		379.010
Recibos pendientes de cobro		4.220.859	Fianzas de inquilinos		1.810.025
Ingresos vencidos pendientes de cobro		2.168.668	Hipoteca		10.846.203
Depósitos y fianzas		1.271.987	Acreedores varios		19.844.016
Mobiliario		528.700	Saldo de pérdidas y ganancias		363.169
Gastos amortizables		331.339			
Partidas en suspenso		1.102			
		<u>303.868.935</u>			<u>303.868.935</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Títulos amortizados		3.559.169	Cuotas		40.087.158
Títulos vencidos		5.940.000	Derechos de emisión y registro		1.074.589
Utilidades para portadores		459.130	Producto de fondos invertidos		13.263.092
Rescates		21.757.444	Beneficio por realización y cambio valores		581.268
Gastos de administración		27.324.607	Revalorizaciones inmuebles		23.440.000
Gastos de producción		14.479.477	Seguros concertados		4.291.144
Comisiones y gastos de cobro		1.842.747	Fondo de capitalización al 31-XII-1976		216.857.270
Contribuciones e impuestos		639.697	Reserva desviación sorteo al 31-XII-1976		661.765
Amortizaciones		290.908	Reserva de capital al 31-XII-1976		2.853.188
Fondo capitalización al 31-XII-1977		222.001.918	Otros beneficios		1.016
Reserva desviación sorteo al 31-XII-1977		223.560			
Reserva de capital al 31-XII-1977		2.749.148			
Intereses y gastos hipoteca		1.040.536			
Saldo		363.169			
		<u>302.697.505</u>			<u>302.697.505</u>

Madrid, 3 de junio de 1978.—6.916-C.

CIA. MOBILIARIA BANZANO, S. A. (COM.BA.ZA.SA.)

ZARAGOZA

Balance al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Cartera de valores		317.283.344,00	Capital		280.000.000,00
Deudores por dividendos		522.651,74	Reserva legal		18.751.719,25
Gastos de constitución		4.424.540,40	Reserva fluctuación valores		4.423.238,10
Cuentas diversas activas		134.719,00	Remanente		87.399,47
		<u>322.365.255,23</u>	Bancos		6.135.911,16
Nominales:			Acreedores por compras		5.452.662,50
Banco Zaragozano, depósito de valores		161.363.900,00	Cuentas diversas pasivas		206.520,78
		<u>483.720.155,23</u>	Pérdidas y ganancias 1977		7.307.815,97
					<u>322.365.255,23</u>
			Nominales:		
			Depósitos a constituir por operaciones pendientes liquidar		27.822.250,00
			Valores depositados en Banco Zaragozano		133.541.650,00
					<u>483.720.155,23</u>

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1977

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	1.862.194,13	Dividendos, intereses y primas	11.041.308,41
Amortización Gastos constitución	1.474.846,80	Resultado venta valores	890.199,29
Intereses bancarios	512.038,00		
Pérdida en venta de valores	305.672,49		
Pérdida en venta de derechos	487.938,31		
Beneficio ordinario	7.192.227,48		
Beneficio extraordinario	115.568,49		
	11.931.505,70		11.931.505,70

Composición de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1977

Clase de valor	Valor nominal	Valor efectivo	Valor efectivo por aplicación cambio medio diciembre
Banco Zaragozano	3.844.800	20.134.853,29	9.589.983
Otros Bancos comerciales	19.502.700	76.705.368,05	46.786.992
Total Bancos comerciales	22.147.500	96.840.221,34	56.376.955
Total Bancos industriales	8.095.000	17.993.125,29	13.577.200
Hidroeléctrica Española	28.362.500	25.258.620,08	20.175.931
Hidroeléctrica Ibérica	11.471.500	16.603.006,17	9.941.692
Otros valores eléctricos	21.492.500	21.384.515,34	14.225.325
Total Eléctricas	61.326.500	65.244.141,59	44.342.948
Total Alimentación	4.343.000	9.628.794,08	5.828.398
Total Inmobiliarias y Construcciones	10.608.000	31.157.369,44	16.436.778
Total Monopolios	1.756.500	3.270.803,99	3.363.465
Total Químicas y Textiles	10.207.500	20.783.741,51	10.280.543
Total Inversiones	9.956.500	23.059.142,48	9.573.021
Total Minero-Siderúrgicas	11.282.900	20.630.712,40	18.505.166
Total Varios	4.020.500	15.427.318,89	8.942.404
Total Obligaciones	6.235.000	6.243.147,61	5.938.800
Total 10 por 100 libre disposición	11.405.000	7.025.027,47	7.011.500
Totales	161.363.900	317.283.344,09	195.100.168

Dato: aprobados en Junta general de accionistas celebrada el día 16 de abril de 1978.

Zaragoza, 27 de mayo de 1978.—El Consejero-Secretario, José Martínez Sainz.—6.534-C.

LA UNION ALCOYANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance en 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	22.435.885,07	Capital	75.000.000,00
Valores mobiliarios	285.562.341,14	Reservas patrimoniales	157.411.257,88
Inmuebles	12.204.849,51	Reservas técnicas	113.041.923,55
Anticipos sobre pólizas	319.055,84	Provisiones	1.791.571,00
Delegaciones y Agencias	8.351.003,13	Compañías Reaseguradoras	38.345.836,81
Recibos pendientes de cobro	21.848.971,00	Delegaciones y Agencias	34.262,03
Compañías Reaseguradoras	41.348.740,54	Coaseguradoras	1.077.335,00
Deudores diversos	6.357.045,86	Acreedores diversos	10.113.738,56
Fianzas	61.500,00	Pérdidas y Ganancias rem. ejercicio anterior	606.558,00
Mobiliario e instalación	11.167.722,49	Pérdidas y Ganancias	12.092.371,75
Total	409.514.914,69	Total	409.514.914,58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1977

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	3.664.977,03	Remanente del ejercicio anterior	606.558,00
Amortizaciones (no particulares de los Ramos)	372.991,06	Producto fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	1.954.724,00
Mobiliario e inst.	357.940,12	Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos)	339.361,81
Inmuebles	15.050,84	Valores mobiliarios	339.361,81
Saldo acreedor	12.698.929,75	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio	13.835.954,03
Del ejercicio anterior	606.558,00	Ramo Incendios	4.034.462,49
Del ejercicio actual	12.092.371,75	Ramo Autos, obligatorio	2.264.837,54
		Ramo Autos, voluntario	3.319.601,95
		Ramo Individual	2.051.283,65
		Ramo R. C. General	260.836,55
		Ramo Transportes	1.125.674,28
		Ramo Robo	236.136,87
		Ramo Vida	675.569,20
		Ramo S. O. C. A.	165.557,50
Total	16.736.597,84	Total	16.736.597,84

Alcoy, 30 de mayo de 1978.—El Director-Gerente, Enrique Rico Ferrer.—6.773-C.

UNION MEDICA GADITANA, S. A.
Compañía de Asistencia Médica
Ana de Viya, 22
CADIZ

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
I. Caja	5.499,14	I. Capital	2.275.000,00
II. Bancos y Cajas de Ahorros	6.558.995,34	II. Reservas técnicas legales	15.211.602,03
III. Valores mobiliarios	2.573.390,00	1. Riesgos en curso	4.200.000,00
IV. Inmuebles	6.904.540,15	2. Sinistros pendientes de pago	10.680.869,03
V. Recibos primas pendientes cobro	6.878.737,00	3. Comisiones primas ptes.	320.933,00
VI. Deudores diversos	86.889,00	III. Provisiones	5.800.184,00
VII. Delegaciones y Agencias s/cuenta efectivo	26.511,00	1. Primas pendientes de cobro	4.628.507,00
VIII. Fianzas y depósitos en efectivo	10.000,00	2. Impuestos pendientes de pago	800.000,00
IX. Mobiliario, instalación y máquinas	1.630.377,35	3. Otras provisiones	371.677,00
		IV. Acreedores varios	328.171,97
		V. Efectos a pagar	340.778,00
		VI. Pérdidas y Ganancias	721.181,98
	24.674.918,98		24.674.918,98

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
I. Sinistros asistencia sanitaria	65.763.320,00	I. Reservas legales del ejercicio anterior	9.166.760,00
II. Gastos generales	10.823.725,94	1. Riesgos en curso	3.120.000,00
III. Comisiones producción y cobranza	6.489.049,40	2. Sinistros pend. de pago	5.860.000,00
IV. Contribuciones e impuestos	1.703.984,91	3. Comisiones primas ptes. cobro	186.760,00
V. Reservas legales del presente ejercicio	14.775.851,00	II. Provisiones	3.337.598,00
1. Riesgos en curso	3.764.248,87	1. Primas pendientes cobro	1.867.598,00
2. Sinistros pendientes pago	10.680.669,03	2. Impuestos pend. de pago	720.000,00
3. Comisiones primas	320.933,00	3. Otras provisiones	750.000,00
VI. Provisiones del ramo	5.728.507,00	III. Prima neta asistencia sanitaria	63.241.412,00
1. Primas pendientes de cobro	4.628.507,00	IV. Primas recibidas en coaseguro	27.930.173,00
2. Impuestos pendiente de pago	800.000,00	V. Impuestos repercutibles	2.361.295,52
3. Otras provisiones	300.000,00	VI. Productos de los fondos invertidos	144.518,10
VII. Amortizaciones del ramo	339.700,74	1. Intereses cuenta corriente	5.231,79
1. Mobiliario e instalación	283.377,74	2. Intereses de valores	139.284,31
2. Inmuebles	56.323,00	VII. Otros abonos	11.100,00
VIII. Quebrantos y gastos por realización del ramo	47.533,59	1. Premio de cobranza	11.100,00
1. Valores mobiliarios	47.533,59		
IX. Saldo acreedor	721.181,98		
	106.182.854,62		106.182.854,62

Cádiz, 31 de diciembre de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Romero-Abréu Roos.—3.535-8.

INVERSIONES BANZANO, S. A. (IN.BA.ZA.SA.)
ZARAGOZA

Balance al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Cartera de valores	652.468.326,00	Capital	312.500.000,00
Deudores por dividendos	817.948,91	Reserva legal	38.150.203,65
Deudores por ventas	2.307.925,57	Reserva fluctuación valores	66.711.077,09
Cuentas diversas activas	6.250.000,00	Pérdidas y Ganancias	46.089.587,04
		Pérdidas y Ganancias 1977	15.538.464,55
		Banco Zaragozano	12.494.847,78
	561.944.199,38	Acreedores por compras	9.681.126,43
Nominales:		Dividendo activo	304.783,74
Banco Zaragozano, depósito de valores	295.263.265,00	Cuentas diversas pasivas	474.119,10
			561.944.199,38
	857.207.464,38	Nominales:	
		Valores depositados en Banco Zaragozano	257.885.475,00
		Depósitos a constituir por operaciones pendientes liquidar	37.397.760,00
			857.207.464,38

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1977

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	3.338.757,50	Rendimiento cartera	19.008.313,18
Intereses bancarios	1.042.730,00	Prima asistencia Junta	184.280,09
Pérdida en venta valores	3.463.151,50	Intereses bancarios	19.018,00
Beneficio ordinario	14.834.575,40	Varios	6.473,63
Beneficio extraordinario	703.889,15	Beneficio venta de valores	4.181.957,77
		Beneficio cuenta de derechos	5.082,88
	23.383.103,55		23.383.103,55

Composición de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1977

Clase de valor	Valor nominal	Valor efectivo	Valor efectivo por aplicación cambio medio diciembre
Banco Zaragozano	8.913.000	32.758.731,50	17.113.086
Otros Bancos comerciales	33.490.800	133.408.192,07	87.214.687
Total Bancos comerciales	40.403.800	166.166.923,57	104.327.753
Total Bancos Industriales	9.183.000	24.903.147,34	16.150.034
Hidroeléctrica Española	43.348.000	33.808.299,80	30.848.554
Hidroeléctrica Ibérica	21.487.000	32.491.816,03	18.604.242
Otras Eléctricas	35.080.000	31.717.242,42	23.693.439
Total Eléctricas	99.875.000	98.017.358,25	73.147.235
Total Alimentación	7.396.500	13.758.187,04	9.443.778
Total Inmobiliarias y Construcciones	18.118.100	50.503.823,89	29.865.329
Total Monopolios	5.952.000	15.321.382,18	11.168.739
Total Químicas y Textiles	25.044.500	44.248.092,01	20.946.391
Total Inversiones	18.391.125	33.164.214,07	12.570.787
Total Minero-Siderúrgico	28.508.850	49.843.294,63	28.571.048
Total Varios	7.328.700	24.883.349,34	12.628.961
Total Obligaciones	11.204.000	10.385.391,86	9.751.780
Total 10 por 100 libre disposición	25.851.880	21.477.152,72	21.458.390
Totales	295.283.285	552.460.326,90	350.028.326

Datos aprobados en Junta general de accionistas celebrada el día 16 de abril de 1978.

Zaragoza, 26 de mayo de 1978.—El Consejero-Secretario, José Martínez Sainz.—6.533-C.

GUILLET HIJOS Y CIA.

Junta general ordinaria

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle de Valencia, número 32, el día 11 de julio, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria. De no alcanzarse el quórum exigido por la Ley, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el día siguiente 12, según el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1977.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1978.
- 4.º Renovación de cargos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo.—8.918-C.

SOSFILSA

MADRID-13 (ESPAÑA)

Edificio España, 4-15-5

Aviso

El Consejo de Administración de la «Sociedad de Seguros Filibérica, Sociedad Anónima» (SOSFILSA), comunica que en fecha 10 de junio de 1978, en Junta general extraordinaria, se tomó el siguiente acuerdo: «Disolver y liquidar la Sociedad por consecuencia de pérdidas y consecuencia de descapitalización». Lo que comunica a los efectos que concierne.

Madrid, 26 de junio de 1978.—8.946-C.

CONSORCIO HISPANO-LUSO-BRASILEÑO, S. L.

Transformación de Sociedad Limitada en Sociedad Anónima

En Junta general extraordinaria de accionistas de esta Entidad, con asistencia de la totalidad del capital social, celebrada el día 21 de mayo último, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Transformar la Sociedad Limitada en Sociedad Anónima, manteniendo idéntico capital.

2.º Sustituir la actual razón social por la de «Consortio Ibero-Afro-Americano, Sociedad Anónima».

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Presidente.—8.948-C.

ANGLIA

Por la presente se convoca a los accionistas de «Anglia, S. A.», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 del próximo mes, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 30 del mismo mes, a las trece horas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, y de la gestión realizada por la administración.

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 1978. El Consejero-Delegado.—8.949-C.

OFICINA CENTRAL DE VENTAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Oficina Central de Ventas, Sociedad Anónima» (OCENTAS, S. A.) a la Junta general ordinaria que se celebrará en la calle Francisco de Asís Méndez Casariego, número 7, a las diez horas del día 12 de julio, en primera convocatoria, y en segunda, si fuere necesario, el día 13 de julio, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Aprobación del balance y Memoria correspondiente al ejercicio de 1977.
2. Cambio del Consejo de Administración.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Presidente, W. J. H. Bake.—8.959-C.

ACEITUNERA DEL ALJARAFE, S. A.

Aderezo, envasado y exportación de aceitunas sevillanas

El Consejo de Administración de «Aceitunera del Aljarafe, S. A.», convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Mairena, sin número, Bormujos (Sevilla), el día 14 de julio de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 15 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo a los siguientes ordenes del día:

Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, si procede de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1977, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

1.º Informe sobre propuesta de liquidación de la Sociedad y aprobación, si así procede, de las gestiones realizadas hasta el momento a tal fin, así como de las ventas de activo realizadas.

2.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 17 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.947-C.

BARYVAL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Baryval, S. A.», la cual se celebrará en el domicilio social, a las dieciocho horas del día 19 de julio, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Alternativas y propuestas para el convenio de acreedores.
2. Nombramiento de nuevos Consejeros.
3. Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 23 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.990-C.

ISODEL-SPRECHER, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de julio próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día siguiente 14, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio de la factoría de baja tensión sita en la avenida de Fuentemar, número 18, polígono industrial de Coslada (Madrid) para someter a su aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

Junta general ordinaria

1.º Aprobación de la gestión del Consejo.

2.º Renovación del Consejo de Administración y de los censores.

3.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1977.

4.º Aplicación de resultados.

5.º Acuerdo sobre reducción y ampliación de capital.

6.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas que la Ley prescribe.

Para concurrir a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con cinco días de antelación a la misma, o acreditar su depósito en una Entidad bancaria.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.961-C.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA

(FENOSA)

Capital y reservas: 35.071.053.236,97 pesetas

Emisión de obligaciones

Suscripción pública de 70.000 obligaciones hipotecarias, de 50.000 pesetas nominales cada una, por un importe total nominal de 3.500 millones de pesetas.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés bruto: 12,1457 por 100 de interés anual.

Renta líquida: 12 por 100 de interés anual.

Cupones: Semestrales, con vencimientos el 1 de enero y 1 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 1 de enero de 1979.

Amortización: En diez años, contados desde la fecha de emisión, mediante ocho sorteos anuales consecutivos, por octavas partes iguales, comenzando al final del tercer año.

Garantía: Estas obligaciones cuentan con la garantía establecida en la hipoteca.

Beneficios fiscales y otros privilegios: Por acuerdo del Ministerio de Hacienda de 23 de mayo de 1978, estos títulos gozan de una reducción del 95 por 100 en los Impuestos sobre Rentas del Capital y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

De conformidad con el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, estos títulos se consideran automáticamente computables para las inversiones obligatorias de las Cajas de Ahorros.

Se solicitará de la Dirección General de Seguros la inclusión en la lista oficial de valores aptos para inversión de las reservas técnicas de las Compañías de Seguros.

Cotización en Bolsa: Será solicitada la admisión de estos títulos a contratación

pública bursátil y su inclusión a la cotización oficial de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, así como también la conceptualización de cotización calificada.

Derecho de preferencia para los accionistas. Los señores accionistas tendrán derecho preferente para suscribir estas obligaciones en la proporción que les corresponda, para lo cual deberán solicitarlo antes del día 1 de julio de 1978.

Sindicato de Obligacionistas: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Agustín Valiño Vázquez. Suscripción: La suscripción quedará abierta el día 1 de julio de 1978.

La Coruña, 26 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.985-C.

Autorizado por la D. G. P. F.

FUERZAS HIDROELECTRICAS DEL SEGRE, S. A.

BILBAO

Domicilio social: Gran Vía, número 59

Capital social desembolsado: 1.950.000.000 de pesetas

Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

Suscripción pública: De 18.000 títulos, obligaciones de 50.000 pesetas nominales cada una, emisión julio 1978.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: Del 12,1457 por 100 anual, con impuestos a cargo del obligacionista, que, habida cuenta de la desgravación del 95 por 100 concedida, representa una renta líquida del 12 por 100 anual.

Cupones: Semestrales, con vencimiento en 1 de enero y 1 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 1 de enero de 1979.

Amortización: Las obligaciones serán amortizadas por su valor nominal, libres de gastos e impuestos, en diez años, contados desde la fecha de emisión, por octavas partes iguales y por sorteo, teniendo lugar el primero de ellos a los tres años de la emisión.

Garantía: Estas obligaciones cuentan con la garantía del patrimonio libre de la Sociedad.

Privilegios tributarios: Ha sido concedida a esta emisión la desgravación provisional del 95 por 100 en los Impuestos sobre las Rentas del Capital y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al amparo del Decreto-ley 19/1961, de 19 de octubre.

Otros privilegios: Los que figuran en el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la ad-

misión de dichas obligaciones a cotización oficial en Bolsa y la conceptualización de cotización calificada.

Suscripción: La suscripción pública quedará abierta el día 1 de julio de 1978, pudiendo declararse cerrada tan pronto haya sido cubierta la emisión.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá el Sindicato de Obligacionistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, siendo designado Comisario don Eugenio Martínez Sanllehi.

Esta emisión ha sido asegurada por la Federación de Cajas de Ahorro Catalano-Baleares.

Bilbao, 23 de junio de 1978.—El Consejero-Director general, Luis Gomis Perera. 8.987-C.

Autorizado por la D. G. P. F.

CONTRATACIONES MERCANTILES CANARIAS, S. A.

(CONTRAMER)

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Juan Rejón, 87, Las Palmas de Gran Canaria, el día 13 de julio de 1978, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 14 de julio de 1978, en la misma hora, si procediese, y con el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria

1.º Lectura del acta anterior y aprobación de la misma, si procede.

2.º Lectura de la Memoria que hace el Consejo de Administración y aprobación, en su caso.

3.º Balance correspondiente al 31 de diciembre de 1977, para su aprobación.

4.º Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1977, para su aprobación.

5.º Designación de accionistas censores de cuentas.

6.º Resolver sobre la posible distribución de beneficios.

7.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

1.º Renovación del Consejo de Administración.

2.º Ratificación o revocación de las facultades conferidas a los señores Directores-Gerentes adjuntos ante el Notario don Manuel Alarcón Sánchez el día 15 de octubre de 1974.

3.º Aclaración y liquidación detallada de todas y cada una de las operaciones de exportación de pescado.

4.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—8.980-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).